



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

# TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección General de Recursos Humanos**  
**Jefatura de Unidad de Administración de Personal**

## CATÁLOGO DE PUESTOS

**APARTADO "A"**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Octubre 2019



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

002

## ÍNDICE

### MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y OPERATIVOS

| No. | CLAVE  | NIVEL | RANGO       | PUESTO  | PÁG. |
|-----|--------|-------|-------------|---|------|
| 1.  | MS01   | 1     | Único       | MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR   | 9    |
| 2.  | MS03   | 3     | C           | MAGISTRADO DE SALA REGIONAL   | 13   |
| 3.  | MS04   | 4     | Único       | SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  | 15   |
| 4.  | MS04-1 | 4     | Único       | SECRETARIO ADMINISTRATIVO   | 17   |
| 5.  | MS04-2 | 4     | Único       | COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA                               | 20   |
| 6.  | MS05   | 5     | Único       | SECRETARIO INSTRUCTOR   | 22   |
| 7.  | MS05-1 | 5     | Único       | SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS   | 24   |
| 8.  | MS06   | 6     | A           | SECRETARIO TÉCNICO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE                                    | 26   |
| 9.  | MS06-1 | 6     | A           | DIRECTOR GENERAL  | 28   |
| 10. | MS06-2 | 6     | A           | TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS | 31   |
| 11. | MS06-3 | 6     | A           | VISITADOR   | 34   |
| 12. | MS06-4 | 6     | A           | CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.  | 36   |
| 13. | MS06-5 | 6     | A           | DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL                                       | 39   |
| 14. | MS06-6 | 6     | A           | SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES ELECTORALES                     | 42   |
| 15. | MS07   | 7     | A<br>B<br>C | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  | 45   |
| 16. | MS08   | 8     | Único       | SECRETARIO DE TESIS   | 47   |
| 17. | MS09   | 9     | A<br>B<br>C | JEFE DE UNIDAD  | 50   |
| 18. | MS09-1 | 9     | A           | SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO   | 54   |
| 19. | MS09-2 | 9     | A           | SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO                                | 56   |
| 20. | MS10   | 10    | Único       | SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR                               | 59   |
| 21. | MS11   | 11    | A<br>B<br>C | SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR  | 61   |
| 22. | MS11-1 | 11    | A<br>B<br>C | PROFESOR INVESTIGADOR I   | 63   |
| 23. | MM12   | 12    | A           | SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL   | 65   |
| 24. | MM12-1 | 12    | B           | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR                             | 67   |



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

3

## ÍNDICE

| No. | CLAVE  | NIVEL | RANGO       | PUESTO   | PÁG. |
|-----|--------|-------|-------------|--|------|
| 25. | MM12-2 | 12    | C           | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL                          | 70   |
| 26. | MM12-3 | 12    | Único       | TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL                                | 72   |
| 27. | MM12-4 | 12    | Único       | TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES                                   | 75   |
| 28. | MM12-5 | 12    | Único       | TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS                                  | 77   |
| 29. | MM13   | 13    | A           | SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL                                    | 79   |
| 30. | MM13-1 | 13    | A<br>B<br>C | DIRECTOR DE ÁREA   | 81   |
| 31. | MM13-2 | 13    | A           | TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES | 85   |
| 32. | MM13-3 | 13    | A<br>B<br>C | DEFENSOR   | 87   |
| 33. | MM14   | 14    | Único       | PROFESOR INVESTIGADOR II   | 89   |
| 34. | MM14-1 | 14    | Único       | DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL                                 | 91   |
| 35. | MM15   | 15    | A<br>B<br>C | SECRETARIO DE APOYO  | 94   |
| 36. | MM15-1 | 15    | A<br>B<br>C | CAPACITADOR  | 96   |
| 37. | MM15-2 | 15    | A<br>B<br>C | PEDAGOGO   | 98   |
| 38. | MM15-3 | 15    | A<br>B<br>C | ESPECIALISTA TIC'S   | 100  |
| 39. | MM15-4 | 15    | A<br>B<br>C | COMUNICÓLOGO   | 102  |
| 40. | MM15-5 | 15    | A<br>B<br>C | TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL                        | 104  |
| 41. | MM15-6 | 15    | A<br>B<br>C | SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO REGIONAL                        | 106  |
| 42. | MM15-7 | 15    | A<br>B<br>C | SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL                 | 108  |
| 43. | MM15-8 | 15    | A<br>B<br>C | INVESTIGADOR   | 110  |



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

304

## ÍNDICE

| No. | CLAVE  | NIVEL | RANGO       | PUESTO                                     | PÁG. |
|-----|--------|-------|-------------|--|------|
| 44. | MM15-9 | 15    | A<br>B<br>C | AUDITOR ESPECIALIZADO                      | 112  |
| 45. | MM16   | 16    | Único       | SECRETARIO AUXILIAR                        | 115  |
| 46. | MM17   | 17    | Único       | ACTUARIO                                   | 117  |
| 47. | MM18   | 18    | A<br>B<br>C | SUBDIRECTOR DE ÁREA                        | 119  |
| 48. | MM18-1 | 18    | Único       | TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL | 122  |
| 49. | MM18-2 | 18    | Único       | TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL    | 125  |
| 50. | MM18-3 | 18    | Único       | TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL   | 127  |
| 51. | MM19   | 19    | Único       | ACTUARIO REGIONAL                          | 129  |
| 52. | MM19-1 | 19    | A           | SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL      | 131  |
| 53. | MM20   | 20    | A<br>B<br>C | AUXILIAR JURÍDICO                          | 133  |
| 54. | MM20-1 | 20    | A           | JEFE DE DEPARTAMENTO                       | 135  |
| 55. | MM20-2 | 20    | A<br>B<br>C | SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO        | 138  |
| 56. | MM20-3 | 20    | A           | AUDITOR ADMINISTRATIVO                     | 140  |
| 57. | MM21   | 21    | A<br>B<br>C | AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS                  | 143  |
| 58. | MM21-1 | 21    | A<br>B<br>C | DISEÑADOR WEB                              | 145  |
| 59. | MM21-2 | 21    | A<br>B<br>C | AUXILIAR DE MANDO SUPERIOR                 | 147  |



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS 05

## ÍNDICE

### PERSONAL OPERATIVO

| No. | CLAVE  | NIVEL | RANGO       | PUESTO                            | PÁG. |
|-----|--------|-------|-------------|-----------------------------------|------|
| 60. | OP22   | 22    | A<br>B<br>C | PROFESIONAL OPERATIVO             | 149  |
| 61. | OP23   | 23    | A           | SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL | 151  |
| 62. | OP23-1 | 23    | A<br>B<br>C | SECRETARIA DE PONENCIA            | 153  |
| 63. | OP24   | 24    | A<br>B<br>C | SECRETARIA                        | 155  |
| 64. | OP25   | 25    | A<br>B<br>C | TÉCNICO OPERATIVO                 | 157  |
| 65. | OP25-1 | 25    | A<br>B<br>C | AUXILIAR DE AUDITOR               | 159  |
| 66. | OP25-2 | 25    | Único       | OFICIAL DE PARTES REGIONAL        | 161  |
| 67. | OP26   | 26    | A<br>B<br>C | TÉCNICO EN ALIMENTOS              | 163  |
| 68. | OP27   | 27    | A<br>B<br>C | TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL       | 165  |
| 69. | OP28   | 28    | A<br>B<br>C | OFICIAL DE APOYO                  | 167  |
| 70. | OP29   | 29    | A<br>B<br>C | OFICIAL DE SERVICIOS              | 169  |
| 71. | OP29-1 | 29    | A<br>B<br>C | OFICIAL                           | 171  |



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

## ÍNDICE

- DEFINICIÓN DE LOS PUESTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

1-11



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL DEL  
FEDERACIÓN  
ISTRACIÓN  
HA



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

2017

## PRESENTACIÓN

La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno, atendiendo a la naturaleza y particularidades propias del órgano jurisdiccional, ha realizado la actualización del presente documento intitulado "Catálogo de Puestos", como una herramienta básica para la mejor administración y desarrollo de los recursos humanos de la Institución.

La actualización versa en el sentido de identificar por separado aquellos puestos que por la naturaleza de sus actividades, son clasificados como técnicos, en los cuales se puede privilegiar la experiencia como requisito de contratación en vez de contar con un título o grado académico.

En ese orden de ideas, el presente Catálogo de Puestos se compone de dos apartados "A" y "B", los cuales contienen una Cédula de Identificación de cada uno de los puestos que conforman el Tabulador General de Sueldos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cada cédula precisa entre otras cuestiones, el Puesto de que se trata, la Clave de Identificación de ese puesto, el Nivel Salarial y el Rango en que se ubica dentro del citado tabulador de sueldos, así como una descripción de las funciones en forma genérica del puesto y los requisitos que se deben cumplir para ocuparlos.

El Apartado "A", contiene 71 Cédulas de Identificación de Puestos, que van desde el Nivel Salarial 1, hasta el Nivel 29; 59 de ellas corresponden a los niveles de mando superior y mandos medios, y 12 restantes que refieren al nivel Operativo.

Mediante acuerdo 114/S5(15-V-2018) de 15 de mayo de 2018, la Comisión de Administración determinó que la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá autorizar, de manera excepcional, los nombramientos para ocupar un puesto sin que se cumpla el requisito de formación académica exigible en el presente Catálogo de Puestos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

008

## PRESENTACIÓN

El Apartado "B", se conforma de 26 Cédulas de Identificación de los puestos que por la naturaleza de sus actividades son considerados técnicos. Estas cédulas están precisamente dirigidas a las áreas que tienen adscritas plazas cuyas características pueden ser exentas de contar con un título o cédula profesional, a cambio de tener la experiencia suficiente a criterio del titular del área que corresponda, para desarrollar las tareas encomendadas. Estas áreas son la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Secretaría Administrativa, la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y su Jefatura de Unidad, la Dirección General de Documentación, la Dirección General de Recursos Humanos, las Delegaciones Administrativas del Tribunal Electoral, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, la Dirección General de Protección Institucional y la Dirección General de Sistemas.

La descripción de los puestos que se contienen en el presente documento, se fundamenta principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral, considerando sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 9 de agosto de 2019, 1º de mayo de 2019 y 14 de mayo de 2019 respectivamente, para precisar las funciones y los requisitos que dichos ordenamientos establecen y que deben cubrir las y los aspirantes a ocupar puestos sustantivos, administrativos y de apoyo técnico.

Ahora bien, como muestra del compromiso de los miembros del Órgano de Gobierno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el sistema de gestión anti soborno, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2018, el personal que integra la Comisión de Administración se comprometió a mostrar un comportamiento íntegro y tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción. De igual forma, manifestaron su deber de impulsar entre todas las y los servidores públicos relacionados con el proceso de las adquisiciones de bienes, servicios y obra pública que contrata este Tribunal Electoral, el mismo proceder frente al soborno y la corrupción. Enfatizando que actuarán de forma profesional, justa y con la máxima integridad, absteniéndose de cualquiera acción que pueda dañar los intereses del TEPJF.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CATÁLOGO DE PUESTOS

009

## PRESENTACIÓN

En virtud de lo anterior, el Órgano de Gobierno, la Alta Dirección y las y los servidores públicos que ocupan un puesto de los contenidos en este catálogo, deben ser responsables de entender, cumplir y aplicar los requisitos del Sistema de Gestión Anti Soborno en lo que respecta a su rol en la organización.

En este orden de ideas, la persona candidata a ocupar una plaza considerada vulnerable en el Sistema de Gestión Anti Soborno, deberá someterse y acreditar los estudios socio económicos y psicométricos y, de ser el caso, firmar la Declaración de conocimiento, entendimiento y cumplimiento de la Política anti-soborno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez autorizado el presente catálogo, se constituirá en responsabilidad de la Secretaría Administrativa, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos (Jefatura de Unidad de Administración de Personal), su difusión, observancia y aplicación.

TRIBUNAL DEL  
LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
RIA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

310

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

**PUESTO:**  
**MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR**

**FUNDAMENTO LEGAL**  
CPEUM. Arts. 95 y 99, párrafos 3, 10, 11 y 12  
LOPJF. Arts. 188, 191, 199, 210 y 212  
RITEPJF. Arts. 13 y 168

**FECHA**  
Octubre / 2019

---

**HOJA** 1 **DE** 4

---

**PÁGINA** 9

**CLAVE DE IDENTIFICACIÓN**  
**MS01**

**NIVEL SALARIAL**  
**1**

**RANGO**  
**Único**

**OBJETIVO DEL PUESTO:**

Dictar y poner en práctica, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno, las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos propios del Tribunal Electoral, así como sustanciar y proponer los proyectos de sentencia de los medios de impugnación que le sean turnados, además de concurrir, participar y votar en las sesiones públicas de resolución.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Representar al Tribunal Electoral y celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo.
2. Presidir la Sala Superior y la Comisión de Administración.
3. Vigilar que se cumplan las disposiciones del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, así como las determinaciones de la Sala Superior y los acuerdos de la Comisión de Administración.
4. Someter a la autorización de la Comisión de Administración los asuntos de su competencia, dictando los acuerdos necesarios, los que en su caso deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, vigilando el cabal cumplimiento de los mismos, para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.
5. Conceder licencias, de acuerdo a los lineamientos que dicte la Comisión de Administración, a los servidores de la Sala Superior.
6. Crear, dentro de las áreas que le están adscritas, las comisiones, coordinaciones y representaciones necesarias del personal jurídico, administrativo y técnico.
7. Delegar atribuciones y facultades, entre el personal jurídico, administrativo o técnico del Tribunal Electoral, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.
8. Someter a la consideración de la Comisión de Administración el Anteproyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral y una vez aprobado, proponerlo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:  
**MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR**

FUNDAMENTO LEGAL  
CPEUM. Arts. 95 y 99, párrafos 3, 10, 11 y 12  
LOPJF. Arts. 188, 191, 199, 210 y 212  
RITEPJF. Arts. 13 y 168

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 2 DE 4  
PÁGINA 10

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MS01**

NIVEL SALARIAL  
**1**

RANGO  
**Único**

9. Proponer el nombramiento de los funcionarios que son de su competencia y designar a los titulares de las coordinaciones adscritas directamente a la Presidencia; nombrar y remover al Secretario Administrativo, así como suscribir los nombramientos del personal del Tribunal Electoral.
10. Decretar la suspensión, remoción o cese de los titulares y personal de las coordinaciones que dependan de la Presidencia del Tribunal, así como del personal adscrito directamente a la misma y proponer a la Comisión de Administración lo mismo respecto del Secretario Administrativo.
11. Comunicar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las ausencias definitivas de los magistrados electorales, para los efectos que procedan de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
12. Remitir al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las denuncias de contradicción de tesis, en términos de lo que marca la Constitución.
13. Realizar gestiones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la publicación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de la jurisprudencia obligatoria y de las tesis relevantes sostenidas por las Salas del Tribunal Electoral.
14. Informar al Consejo de la Judicatura Federal de las vacantes de sus respectivos representantes ante la Comisión de Administración, a efecto de que se haga el nombramiento correspondiente.
15. Rendir un informe anual ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los miembros del Tribunal Electoral y los del Consejo de la Judicatura Federal y ordenar su publicación en edición especial, dicho informe deberá hacerse antes de que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Nación rinda el suyo; y en los años de proceso electoral federal, una vez concluidos.
16. Enviar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación los informes relativos a las sentencias sobre la no aplicación de leyes en materia electoral contrarias a la Constitución, y



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

012

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR**

FUNDAMENTO LEGAL  
CPEUM. Arts. 95 y 99, párrafos 3, 10, 11 y 12  
LOPJF. Arts. 188, 191, 199, 210 y 212  
RITEPJF. Arts. 13 y 168

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 3 DE 4  
PÁGINA 11

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MS01**

NIVEL SALARIAL  
**1**

RANGO  
**Único**

- 17. Vigilar que se adopten y cumplan las medidas necesarias para coordinar las funciones jurisdiccionales y administrativas de las Salas.
- 18. Supervisar el cumplimiento de la política académica y editorial del Tribunal Electoral.
- 19. Convocar a sesiones Públicas o reuniones internas de Magistrados Electorales y demás personal jurídico, técnico y administrativo del Tribunal Electoral.
- 20. Turnar a la Comisión Sustanciadora la documentación a que se refiere el Capítulo I del Título Sexto del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.
- 21. Sustanciar y resolver los medios de impugnación que le sean turnados.
- 22. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

013

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA

Octubre / 2019

HOJA 4 DE 4

PÁGINA

12

PUESTO:

MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                       |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                          |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                          |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho, con antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Acreditar conocimientos en derecho electoral.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.
- No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente en un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ser electo entre los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral como Presidente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

014

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

**PUESTO:**  
**MAGISTRADO DE SALA REGIONAL**

**FUNDAMENTO LEGAL**  
CPEUM Arts. 99, párrafos 11 y 13  
LOPJF. Arts. 192, 199, y 213  
RITEPJF. Art. 52

**FECHA**  
Octubre / 2019  
**HOJA** 1 **DE** 2  
**PÁGINA** 13

**CLAVE DE IDENTIFICACIÓN**  
**MS03**

**NIVEL SALARIAL**  
**3**

**RANGO**  
**C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Sustanciar y proponer los proyectos de sentencia de los medios de impugnación que le sean turnados, así como concurrir, participar y votar en las sesiones, a fin de que en la Sala Regional se resuelvan colegiadamente los asuntos materia de su competencia y en apego a la normatividad aplicable.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Sustanciar con el apoyo de los Secretarios adscritos a su ponencia los medios de impugnación que le sean turnados, y formular los proyectos de sentencia respectivos.
2. Solicitar al Presidente de la Sala Regional que, en casos extraordinarios se realice alguna diligencia o se desahogue alguna prueba sin que esto sea obstáculo para resolver dentro de los plazos legales.
3. Solicitar la información relacionada con la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral al Secretario General de Acuerdos o Secretario General de la Sala.
4. Requerir al Centro de Documentación los apoyos técnicos necesarios para la adecuada sustanciación y resolución de los medios de impugnación que conozca.
5. Formular los requerimientos ordinarios de información o documentación que obre en poder de las autoridades electorales federales, estatales o municipales, de los partidos políticos o de particulares, necesarios para la integración y sustanciación de los expedientes, en los términos de la legislación aplicable.
6. Integrar la Sala respectiva, para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, discutiendo y votando los proyectos de sentencia, puestos a su consideración en las sesiones públicas.
7. Participar en actividades relacionadas con la capacitación, investigación y difusión académica en materia electoral.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

015

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 14

PUESTO:

MAGISTRADO DE SALA REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad en el momento de la elección.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Práctica profesional de cuando menos cinco años.
- Acreditar conocimientos en derecho electoral.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Senadores, o en sus recesos, por la Comisión Permanente a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

016

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |
|--|
| PUESTO:<br><b>SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</b> |
|--|

|  |
|--|
| FUNDAMENTO LEGAL<br>LOPJF. Arts. 188, 200, 201, 213 y 214<br>RITEPJF. Art 20 |
|--|

|                         |
|-------------------------|
| FECHA<br>Octubre / 2019 |
| HOJA 1 DE 2             |
| PÁGINA 15               |

|  |
|--|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MS04</b> |
|--|

|                            |
|----------------------------|
| NIVEL SALARIAL<br><b>4</b> |
|----------------------------|

|                       |
|-----------------------|
| RANGO<br><b>Único</b> |
|-----------------------|

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Cumplir con las disposiciones normativas que la Ley y el Reglamento Interno le establecen para el correcto seguimiento de los asuntos de la competencia del Tribunal Electoral, coordinando y supervisando el funcionamiento de sus áreas de apoyo y las actividades jurisdiccionales materia de su competencia.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Autorizar las actuaciones en que intervengan la Sala Superior y el Presidente del Tribunal Electoral.
2. Realizar las certificaciones para el debido engrose de las sentencias de la Sala Superior.
3. Establecer previo acuerdo superior los lineamientos a observar en las Salas Regionales durante, los procesos electorales federales.
4. Dictar, previo acuerdo superior, los lineamientos generales para la integración, control conservación y consulta de los expedientes jurisdiccionales.
5. Publicar oportunamente en los estrados de la Sala Superior, los asuntos a resolver en las correspondientes sesiones públicas.
6. Verificar el quórum legal en las sesiones públicas de la Sala Superior.
7. Llevar el registro de las sentencias relativas a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral y auxiliar al Presidente del Tribunal para hacerlas del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
8. Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los actos que determine el Presidente del Tribunal Electoral.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

017

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 16

PUESTO:

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener cuando menos treinta años de edad en el momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Práctica profesional de cuando menos cinco años.
- Acreditar conocimientos en derecho electoral.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser nombrado por la Sala Superior del Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

018

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 17

PUESTO:

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 211  
RITEPJF Arts. 166, 170 y 208

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS04-1**

NIVEL SALARIAL

**4**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Tribunal Electoral, de conformidad con el presupuesto vigente y la legislación aplicable en la materia, así como proponer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los procedimientos administrativos internos, coordinando, dirigiendo y aplicando las directrices que emita la Comisión de Administración, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Administrar y proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos, la seguridad y los servicios generales para el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas y la consecución de los objetivos y metas institucionales.
2. Planear y proponer para su autorización las medidas técnicas y administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento de las áreas a su cargo, coordinando y dirigiendo su ejecución, al amparo de criterios de simplificación y modernización administrativa.
3. Definir de conformidad con la normatividad aplicable, los lineamientos y mecanismos para instrumentar el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación-control presupuestario y contabilidad del Tribunal Electoral.
4. Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y demás reportes que muestren el origen y aplicación de las asignaciones económicas destinadas al Tribunal Electoral.
5. Prever lo necesario para la aplicación de las normas y programas de ingreso, estímulos, capacitación, escalafón, régimen disciplinario y remoción del personal del Tribunal Electoral.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

019

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |
|--|
| <b>PUESTO:</b><br><b>SECRETARIO ADMINISTRATIVO</b> |
|--|

|   |
|---|
| <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Arts. 188 y 211</b><br><b>RITEPJF Arts. 166, 170 y 208</b> |
|---|

|                                |
|--------------------------------|
| <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
| <b>HOJA</b> 2 <b>DE</b> 3      |
| <b>PÁGINA</b> 18               |

|                                |
|--------------------------------|
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b> |
| <b>MS04-1</b>                  |

|                       |
|-----------------------|
| <b>NIVEL SALARIAL</b> |
| <b>4</b>              |

|              |
|--------------|
| <b>RANGO</b> |
| <b>Único</b> |

6. Dirigir y coordinar el apoyo del área de Asuntos Jurídicos a las áreas administrativas de su adscripción, para garantizar el apego a la normatividad aplicable y a los acuerdos emanados del Órgano Colegiado de Administración.
7. Representar al Presidente del Tribunal Electoral ante autoridades y terceros relacionados con gestiones de carácter administrativo, tomando las decisiones que correspondan.
8. Coordinar y supervisar el buen funcionamiento administrativo de las Salas Regionales, tomando las decisiones que en ese sentido apoyen el desarrollo de su función sustantiva.
9. Informar permanentemente a la Comisión de Administración o su Presidente respecto del funcionamiento de las áreas a su cargo.
10. Proporcionar los informes y reportes estadísticos en materia administrativa que le sean requeridos.
11. Fungir como Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, preparando la documentación relativa a los asuntos que deberán ser presentados para aprobación del Órgano Colegiado en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren y dar seguimiento a los acuerdos cuya ejecución se le haya encomendado.
12. Suscribir conjuntamente con el Presidente de la Comisión de Administración las actas aprobadas de las sesiones celebradas y expedir, previa autorización, las copias y certificaciones que soliciten sus miembros.
13. Fungir como la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a lo que establece la Norma ISO 37001.
14. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
15. Las demás funciones que le señale la Comisión de Administración, el Presidente del Tribunal Electoral y las demás disposiciones aplicables.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

030

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 19

PUESTO:

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional en el área de su especialidad, expedidos legalmente por autoridad competente, con una antigüedad mínima de cinco años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de presidente o de dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, estatal, distrital, municipal, o equivalente de algún partido político o agrupación política en los últimos tres años.
- No haber ocupado un cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para ello en los últimos tres años.
- Contar, preferentemente con experiencia en el cargo que se le encomiende.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

021

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA**

FUNDAMENTO LEGAL  
**RITEPJF. Art.13, fracción VI**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 20

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MS04-2**

NIVEL SALARIAL  
**4**

RANGO  
**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Auxiliar al Magistrado Presidente en el desahogo y trámite de los asuntos jurídicos y administrativos que se le deleguen, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia, manteniendo absoluta discreción en el manejo de la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Planear, coordinar, desarrollar y evaluar los programas y/o actividades que le sean asignadas.
2. Dirigir, coordinar y orientar al personal subalterno sobre el desarrollo de los proyectos, estudios y asuntos que les sean asignados.
3. Someter a consideración del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral las propuestas de acciones a seguir, a efecto de subsanar omisiones o reorientar desviaciones en los ámbitos administrativo, de apoyo técnico o jurisdiccional.
4. Coordinar el establecimiento de políticas, normas y procedimientos de trabajo y realizar el seguimiento correspondiente sobre su observancia y cumplimiento.
5. Dar a conocer y promover la observancia y aplicación de los Acuerdos que emita la Sala Superior y la Comisión de Administración.
6. Presentar al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral los informes de las actividades realizadas, en el ámbito de su competencia, con la periodicidad establecida.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

022

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 21

PUESTO:

COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional en el área de su especialidad expedidos legalmente por autoridad competente, con antigüedad mínima de cinco años.
- Contar con experiencia en la materia en la que apoyará.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente o de dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, estatal, distrital, municipal o equivalente, de un partido político o agrupación política, en los últimos tres años.
- No haber ocupado un cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para ello, en los últimos tres años.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo, o haber sido destituido como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Ser designado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, conforme a las disposiciones aplicables.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

323

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 22

PUESTO:

**SECRETARIO INSTRUCTOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 216 fracción A  
RITEPJF Art. 43

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS05**

NIVEL SALARIAL

**5**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al Magistrado de Sala Superior de su adscripción, en los proyectos que le sean encomendados, en el ámbito de su competencia, mediante la aplicación de los conocimientos especializados de su profesión y experiencia, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar, cuando así se le instruya, en la integración y desarrollo de los proyectos de sentencia y demás inherentes a cargo del Magistrado de Sala Superior de su adscripción.
2. Coordinar las actividades de la Ponencia a la cual se encuentra adscrito, en los términos que establezca el Magistrado de la Sala Superior.
3. Investigar, analizar y proporcionar la información o documentación que le sea requerida por el Magistrado de Sala Superior de su adscripción y en su caso, informa las acciones a instrumentar para la consecución de los propósitos establecidos.
4. Brindar apoyo especializado en su profesión al Magistrado de Sala Superior, de su área de adscripción, para el desarrollo e implementación de los proyectos y eventos que se le encomiende.
5. Mantener informado al Magistrado de Sala Superior de su adscripción sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
6. Reservar la información confidencial con motivo de su trabajo.
7. Participar en la realización de proyectos de trabajo de su área de adscripción, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de la institución se requiera.
8. Las demás funciones inherentes al puesto, que le encomiende el Magistrado de Sala Superior al cual este adscrito.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

024

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 23

PUESTO:

SECRETARIO INSTRUCTOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |  |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y contar con Credencial para Votar con fotografía;
- Tener veintiocho años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- Contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente y práctica profesional de cuando menos tres años; así como con cédula profesional;
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

025

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| PUESTO:<br><b>SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</b> | FUNDAMENTO LEGAL<br>LOPJF. Arts. 188, 200, 202, 215<br>RITEPJF. Arts. 21 y 24 | FECHA<br>Octubre / 2019 |
|   |   | HOJA 1 DE 2             |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MS05-1</b>            | NIVEL SALARIAL<br><b>5</b>  | PÁGINA 24               |
|   |   | RANGO<br><b>Único</b>   |

**OBJETIVO DEL PUESTO:**

Colaborar con el Secretario General de Acuerdos en el cumplimiento de las actividades jurisdiccionales que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno le atribuyen, a fin de controlar y dar seguimiento a los asuntos competencia del Tribunal Electoral.

**FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Cubrir las ausencias temporales del titular de la Secretaría General de Acuerdos.
2. Coadyuvar en la supervisión de las actividades de las áreas de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos.
3. Apoyar al Secretario General de Acuerdos en la realización de las certificaciones para el debido engrose de las sentencias de la Sala Superior.
4. Participar con el Secretario General de Acuerdos en el establecimiento de los lineamientos a observar en las Salas Regionales durante los procesos electorales federales.
5. Auxiliar al Secretario General de Acuerdos en el cumplimiento de los lineamientos generales para la integración, control, conservación y consulta de los expedientes jurisdiccionales.
6. Apoyar al Secretario General de Acuerdos, en el control de turno de los asuntos asignados a los Magistrados Electorales.
7. Integrar las carpetas que contengan las copias de los proyectos de resolución de los asuntos listados y verificar que sean oportunamente distribuidas a cada uno de los Magistrados Electorales, previamente a la sesión pública correspondiente.
8. Las demás que le sean encomendadas por la Sala Superior, por el Presidente del Tribunal Electoral o por el Secretario General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 25

PUESTO:

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener cuando menos veintiocho años de edad en el momento de la designación. Este requisito no debe ser considerado como limitante para la contratación del candidato. En caso de existir alguna condición que limite lo dispuesto, deberá someterse a consideración de la Comisión de Administración.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Práctica Profesional de cuando menos tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser nombrado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, conforme a los lineamientos que dicte la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

027

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |
|--|
| PUESTO:<br><b>SECRETARIO TÉCNICO DEL<br/>MAGISTRADO PRESIDENTE</b> |
|--|

|   |
|---|
| FUNDAMENTO LEGAL<br><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> |
|---|

|                         |
|-------------------------|
| FECHA<br>Octubre / 2019 |
| HOJA 1 DE 2             |
| PÁGINA 26               |

|  |
|--|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MS06</b> |
|--|

|                            |
|----------------------------|
| NIVEL SALARIAL<br><b>6</b> |
|----------------------------|

|                   |
|-------------------|
| RANGO<br><b>A</b> |
|-------------------|

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral en la planeación, organización y control de las actividades en que participa, manteniendo la discreción y confidencialidad en el manejo de la información a que tiene acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

- Llevar la representación personal del Presidente del Tribunal Electoral en eventos y con los funcionarios que le sean encomendados.
- Establecer una coordinación permanente en los grupos de apoyo técnico y administrativo asignados a la Presidencia del Tribunal Electoral.
- Realizar las gestiones administrativas ante las diversas unidades del Tribunal para la obtención de datos necesarios para apoyo al Presidente del Tribunal Electoral.
- Realizar y/o verificar los trabajos preparatorios necesarios para cualquier comparecencia pública del Presidente del Tribunal Electoral, coordinando a las diversas áreas involucradas.
- Organizar la documentación y correspondencia de carácter general, confidencial, administrativa y técnica y turnarla a las áreas competentes para su atención y llevar el control de gestión de los asuntos turnados.
- Manejar y resguardar el archivo ordinario, confidencial y particular del titular.
- Llevar el control de la agenda del titular, informándole de manera oportuna los compromisos contraídos.
- Preparar la información requerida por el titular.
- Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

028

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:

SECRETARIO TÉCNICO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE

FECHA

Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA

27

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura afín a las funciones que deba desempeñar, expedidos legalmente por autoridad competente.
- Contar con experiencia profesional en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año o haber sido inhabilitado o destituido por falta administrativa grave.
- Ser designado por el Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

029

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 28

PUESTO:

**DIRECTOR GENERAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 191, fracción V  
RITEPJF. Arts. 21, 208, fracción XXVI  
y 209

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS06-1**

NIVEL SALARIAL

**6**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar técnica y administrativamente las labores de la dirección general a su cargo, relacionadas con las funciones y prestación de los servicios que proporciona la unidad administrativa, en las materias de administración, control, informática y otros que apruebe la Comisión de Administración, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia de su competencia, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Formular el programa anual de trabajo de la Dirección General a su cargo y someterlo a consideración de las instancias correspondientes.
2. Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos en los programas relacionados con la Dirección General a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Comisión de Administración y someterlo a consideración de las instancias correspondientes.
3. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean requeridos, en los asuntos propios de su competencia.
4. Formular, en colaboración con el área competente, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión de Administración, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes a la Dirección General.
5. Recibir en acuerdo a sus directores de área, subdirectores de área y jefes de departamento, para planear, coordinar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y actividades de los asuntos de su competencia.
6. Participar en la elaboración de trabajos oficiales de su área de adscripción, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de la Institución se requiera.
7. Establecer mecanismos de coordinación con los titulares de las diferentes Direcciones Generales, cuando así se requiera, para el desarrollo de las funciones que les correspondan.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

030

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 29

PUESTO:

**DIRECTOR GENERAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 191, fracción V  
RITEPJF. Arts. 21, 208, fracción XXVI  
y 209

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS06-1**

NIVEL SALARIAL

**6**

RANGO

**A**

8. Proponer los programas específicos de capacitación y desarrollo del personal a su cargo, conforme al Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
9. Permitir la ejecución de aquellas acciones que los directores de área, subdirectores y jefes de departamento a su cargo deban llevar a cabo para cumplir con las responsabilidades contempladas en el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
10. Participar, de manera individual o en colaboración con las áreas responsables, en la implementación de las evaluaciones de desempeño de conformidad con el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
11. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
12. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

031

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 30

**PUESTO: DIRECTOR GENERAL**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                |  | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                          |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar: Los inherente al puesto.  |                                     |                          |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula de licenciatura, legalmente expedidos por autoridad competente, que avale contar con una profesión acorde a las funciones que deba desempeñar.
- Acreditar experiencia profesional por un periodo de cinco años.
- Contar, preferentemente, con experiencia en el cargo que se le encomiende.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que conoce el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**El Director General adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancias de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

032

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

**PUESTO:**  
**TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL  
PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**FUNDAMENTO LEGAL**  
LOPJF Art. 209, fracción XVI y 211,  
RITEPJF. Arts. 173, 174 y 175

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |        |
| <b>HOJA</b>                    | 1 DE 3 |
| <b>PÁGINA</b>                  | 31     |

**CLAVE DE IDENTIFICACIÓN**  
**MS06-2**

**NIVEL SALARIAL**  
**6**

**RANGO**  
**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar técnica y administrativamente las labores a su cargo, relacionadas con las funciones y prestación de los servicios que le permita brindar orientación, participación y defensa a los pueblos e integrantes de comunidades indígenas, para la salvaguarda y protección de sus derechos políticos-electorales.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

- Organizar, coordinar, controlar y dirigir los servicios que presta la Defensoría;
- Administrar y dar seguimiento a los asuntos que se estén atendiendo con motivo de la intervención de la Defensoría;
- Promover y gestionar la celebración de convenios con instituciones públicas, sociales y privadas, que puedan contribuir al correcto cumplimiento de las funciones de la Defensoría;
- Gestionar y solicitar, por los canales institucionales correspondientes, el apoyo de intérpretes, traductores y profesionales bilingües que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Defensoría;
- Diseñar e implementar, en conjunto con la Dirección General de Comunicación Social, el programa anual de difusión de los servicios, con la finalidad de acercar la Defensoría a los pueblos e integrantes de comunidades indígenas;
- Implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal de la Defensoría;
- Proponer ante las instancias competentes, la creación o modificación de acuerdos generales u otros instrumentos normativos relacionados con las funciones de la Defensoría;
- Proponer a la Comisión de Administración las adscripciones y movimientos de las Defensoras y Defensores en las Salas del Tribunal, de acuerdo con las necesidades del servicio;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

33

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL  
PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF Art. 209, fracción XVI y 211,  
RITEPJF. Arts. 173, 174 y 175**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 2 DE 3  
PÁGINA 32

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MS06-2**

NIVEL SALARIAL  
**6**

RANGO  
**A**

9. Elaborar y difundir, con el apoyo de la Dirección General de Información y Documentación, estudios y documentos que brinden a los pueblos e integrantes de comunidades indígenas, información necesaria que les permita conocer y entender los derechos político-electorales con los que cuentan;
10. Realizar visitas periódicas a los pueblos y comunidades indígenas, para llevar a cabo análisis y diagnósticos sobre sus sistemas normativos internos y la situación que impera en relación al respeto de los derechos político-electorales de sus integrantes;
11. Organizar y participar en foros académicos, conferencias, seminarios y reuniones, con la finalidad de promover la difusión, el desarrollo y la defensa de los derechos político-electorales de los pueblos e integrantes de comunidades indígenas;
12. Emitir opiniones sobre los temas que se le planteen en el ámbito de su competencia;
13. Emitir dictámenes fundados y motivados en los que se justifique la no intervención de la Defensoría;
14. Proponer las medidas que estime convenientes para lograr el cumplimiento de las funciones de la Defensoría, y
15. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas y las que le encomiende la Comisión.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

34

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 33

PUESTO:

TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Contar con credencial para votar;
- Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, expedido legalmente con una antigüedad mínima de cinco años y tener, preferentemente, algún grado académico de especialista, maestría o doctorado en área afín a los derechos humanos;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidencia o Dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Distrital o Municipal, de un partido político o agrupación política, en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- No desempeñar ni haber desempeñado algún cargo de dirección, mando o representación reconocido en los sistemas normativos internos, en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- No haber ocupado un cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidata o candidato para ello, en los últimos tres años;
- Contar con experiencia profesional mínima de cinco años en el desempeño de actividades propias del cargo;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como no haber sido sancionada o sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituida o destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

035

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |   |  |                                |
|---|---|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><p align="center"><b>VISITADOR</b></p>              |   | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>CPEUM. Arts. 94 párrafos 2 y 100<br>LOPJF. Arts. 88, 98, 99, 100, 101,<br>102 y 188 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |   |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|   |   |  | <b>PÁGINA</b> 34               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><p align="center"><b>MS06-3</b></p> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><p align="center"><b>6</b></p> | <b>RANGO</b><br><p align="center"><b>A</b></p>   |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Verificar el funcionamiento de las Salas Regionales; inspeccionar y evaluar el desempeño profesional de los servidores públicos que las integran; instruir los procedimientos de investigación y disciplinarios que determine la Comisión de Administración y auxiliar a ésta en las demás tareas que le encomiende.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Practicar las visitas ordinarias y extraordinarias, así como las verificaciones a distancia.
2. Elaborar y presentar a la Visitaduría los proyectos de dictamen sobre las visitas ordinarias y extraordinarias, así como de las verificaciones a distancia, que le correspondió practicar, en un plazo de treinta días posteriores a su realización.
3. Instrumentar los procedimientos de investigación e instruirlos procedimientos disciplinarios de los servidores públicos del Tribunal, cuando así lo determine la Comisión de Administración.
4. Instruir, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los procedimientos disciplinarios por responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos del Tribunal, ajustándose a las disposiciones establecidas por la normatividad aplicable.
5. Las demás que le confiere la Comisión de Administración y el Acuerdo General que Regula el Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

036

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 35

PUESTO:

VISITADOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |  |                                     |                                     |

Especificar: Los inherentes al puesto.

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Ser mayor de treinta y cinco años;
- Ser o haber sido Magistrado.
- No haber sido sancionado como consecuencia de falta administrativa grave;
- Contar con experiencia en administración judicial;
- No haber sido condenado por delito con pena privativa de libertad mayor de un año.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

037

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 1 DE 3         |
| PÁGINA | 36             |

|         |   |
|---------|---|
| PUESTO: | <b>CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.</b> |
|---------|---|

|  |
|--|
| FUNDAMENTO LEGAL   |
| LOPJF. Arts. 188, 209 fracción XVII y 211<br>RITEPJF. Arts. 166, 168, 173, 181 y 182 |

|                         |
|-------------------------|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN |
| <b>MS06-4</b>           |

|                |
|----------------|
| NIVEL SALARIAL |
| <b>6</b>       |

|          |
|----------|
| RANGO    |
| <b>A</b> |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Auxiliar a la Comisión de Administración en el control y la inspección del cumplimiento de las normas de carácter administrativo en el ejercicio del servicio público en el Tribunal Electoral, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal y demás disposiciones aplicables, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad administrativa y su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
2. Comprobar mediante visitas y revisiones el cumplimiento por parte de las áreas administrativas, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos.
3. Llevar a cabo el control y vigilancia del proceso presupuestal, así como verificar el cumplimiento de objetivos, metas, estrategias, líneas de acción y programas aprobados en el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral.
4. Integrar el Programa Anual de Control de Auditoría y someterlo a la consideración de la Comisión de Administración, a fin de comprobar la observancia de la normatividad establecida para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
5. Realizar las auditorías, revisiones y visitas de inspección que se requieran a las áreas del Tribunal Electoral y presentar los resultados a las instancias superiores.
6. Informar las correcciones de deficiencias o desviaciones detectadas y establecer el seguimiento de su implementación, para la adecuada toma de decisiones.
7. Promover entre los servidores públicos del Tribunal Electoral, la presentación oportuna de sus declaraciones patrimoniales, y en su defecto, llevar a cabo las acciones correspondientes.
8. Vigilar que se instrumente adecuadamente el procedimiento administrativo para investigar las presuntas responsabilidades de los servidores públicos y empleados del Tribunal Electoral, en los términos que lo determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

038

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 37

PUESTO:

**CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188, 209 fracción XVII y 211  
RITEPJF. Arts. 166, 168, 173, 181 y 182

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS06-4**

NIVEL SALARIAL

**6**

RANGO

**A**

9. Analizar y evaluar los sistemas y procedimientos de control interno.
10. Proponer las modificaciones a la normatividad administrativa o a los procesos operativos para la consecución de los objetivos y metas del Tribunal Electoral.
11. Apoyar técnicamente en la práctica de auditorías externas.
12. Informar, con la periodicidad requerida, a la Comisión de Administración y a su Presidente, sobre los resultados de las actividades realizadas y preparar los informes que le solicite.
13. Las demás funciones que le confieran las disposiciones aplicables y las que le encomienden la Comisión de Administración y su Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

039

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 38

PUESTO:

CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar.
- Contar con Título y Cédula profesional en el área de su especialidad, expedidos legalmente con una antigüedad mínima de cinco años.
- Contar con experiencia profesional mínima de cinco años en Órganos Internos de Control, Contralorías Internas, Contralorías u Órganos Fiscalizadores, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, o de la Iniciativa Privada.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como no haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente o de Dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Distrital, Municipal o equivalente, de un partido político o agrupación política, en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No haber ocupado un cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para ello, en los últimos tres años.
- Ser designado por la Comisión de Administración, a propuesta del Presidente de la misma.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

040

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 39

PUESTO:

**DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL  
ELECTORAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188, 209 fracción XVII y 211  
RITEPJF. Arts. 166, 168, 173, 183 y 186

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS06-5**

NIVEL SALARIAL

**6**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Impulsar el desarrollo, investigación y difusión del conocimiento en materia electoral, a través de la formación, capacitación y actualización del personal sustantivo y administrativo del Tribunal Electoral, a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, de conformidad con su presupuesto autorizado y los lineamientos expedidos por la Comisión de Administración.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Proponer a la Comisión de Administración, a través de su Presidente, las bases de organización y funcionamiento del Centro y de sus Unidades Regionales, así como apoyar los programas y cursos de las Salas del Tribunal Electoral.
2. Impartir cursos, seminarios y otras actividades docentes, a fin de formar y capacitar al personal jurídico especializado que requieren el Tribunal Electoral y, en su caso, otras instituciones electorales, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional.
3. Promover e impulsar la impartición de cursos, seminarios y otras actividades docentes, a fin de capacitar al personal administrativo y contribuir a su permanente actualización y superación profesional.
4. Difundir el conocimiento en materia electoral y su área contenciosa, así como la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de diversos eventos académicos, con el objeto de contribuir al fomento de la cultura política.
5. Fomentar la participación del personal jurídico en actos académicos, ya sean internos o con el Consejo de la Judicatura Federal u otras instituciones docentes o de investigación, públicas o privadas, de conformidad con los lineamientos que dicte la Comisión de Administración.
6. Fungir, en el ámbito académico, como Secretario Técnico del Comité Académico y Editorial.
7. Elaborar el programa académico anual del Centro y previa opinión del Comité Académico y Editorial, someterlo a través de su Presidente, a la aprobación de la Comisión de Administración.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

041

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 40

PUESTO:

**DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL  
ELECTORAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188, 209 fracción XVII y 211  
RITEPJF. Arts. 166, 168, 173, 183 y 186

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS06-5**

NIVEL SALARIAL

**6**

RANGO

**A**

8. Promover las relaciones de intercambio académico con universidades e instituciones afines nacionales y extranjeras.
9. Organizar, dirigir y realizar investigaciones orientadas a la comprensión del fenómeno político, la función jurisdiccional y la normatividad electoral, en la búsqueda de su constante perfeccionamiento y el fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos.
10. Rendir un informe anual por escrito a los Magistrados de la Sala Superior, la Comisión de Administración y el Comité Académico y Editorial, en los términos y plazos referidos en la fracción VIII del artículo 31 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.
11. Proponer los programas específicos de capacitación y desarrollo del personal a su cargo, conforme al Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
12. Permitir la ejecución de aquellas acciones que los directores de área, subdirectores y jefes de departamento a su cargo deban llevar a cabo para cumplir con las responsabilidades contempladas en el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
13. Participar, de manera individual o en colaboración con las áreas responsables, en la implementación de las evaluaciones de desempeño de conformidad con el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa.
14. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

042

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 41

PUESTO:

DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de posgrado en el área de su especialidad, con antigüedad de cinco años, expedidos por autoridad o institución facultada para ello.
- Tener experiencia académica, docente y/o de investigación mínima de cinco años.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia o a la investigación en la materia político electoral.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo, o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente o cargo de Dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Distrital o Municipal, de algún partido político o agrupación política en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No haber ocupado un cargo de elección popular ni haber sido registrado como candidato para ello, en los últimos tres años.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que conoce el Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o el Acuerdo General para el ingreso, promoción y desarrollo de la Carrera Judicial con Paridad de Género.
- Ser designado por la Comisión de Administración a propuesta del Presidente de la misma.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

043

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 42

PUESTO:  
SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
ELECTORALES

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Art. 191, fracción V.  
REITEPJF- Art. 13, fracción VI.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MS06-6

NIVEL SALARIAL

6

RANGO

A

I OBJETIVO DEL PUESTO:

Planear, coordinar, desarrollar, supervisar y dirigir la atención de trabajos de investigación, dictámenes, reportes, estudios, consultas, opiniones, ejercicios de derecho comparado, en materia jurídico-parlamentaria, que sea de interés para la Presidencia del Tribunal Electoral, con la finalidad de proveerle insumos de utilidad con información relevante y privilegiada para la toma de decisiones.

II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:

1. Apoyar desde el punto de vista jurídico-parlamentario, mediante la aportación de estudios, informes, documentos especializados y otros materiales, la labor de la Presidencia del Tribunal Electoral en el ámbito de sus atribuciones.
2. Coordinar el apoyo jurídico-parlamentario de la Presidencia y de los órganos del Tribunal Electoral, mediante la ejecución de políticas y planes de acción vinculados al trabajo legislativo en materia constitucional electoral.
3. Dirigir la elaboración de informes permanentes sobre las iniciativas y minutas que se presenten en la Cámara del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la Comisión Permanente, así como en las legislaturas locales cuando tengan relevancia para el Tribunal Electoral.
4. Prestar a la Presidencia del Tribunal Electoral los servicios que requiera conforme a sus facultades legales y que estén vinculadas al objetivo de la Secretaría Técnica de Estudios Constitucionales Electorales, de conformidad con las directrices e instrucciones que le dicte la propia Presidencia.
5. Apoyar en materia jurídico-parlamentaria a la Presidencia, con la finalidad de dotarle de elementos jurídicos precisos para la toma de las decisiones que le corresponden por atribución legal.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

044

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 43

PUESTO:  
SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
ELECTORALES

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 191, fracción V.  
REITEPJF- Art. 13, fracción VI.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MS06-6

NIVEL SALARIAL

6

RANGO

A

- 6. Desahogar las consultas y emitir opinión en los temas de análisis jurídico-parlamentario que se le encomienden. Participar en los grupos de trabajo jurídico-parlamentario que se formen para la atención de los asuntos interinstitucionales que sean de interés del Tribunal Electoral.
- 8. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas similares y conexas que le sean encomendadas con motivo de sus funciones.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

045

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 44

PUESTO: SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
ELECTORALES

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional preferentemente de Licenciatura en Derecho o afín a las funciones que deba desempeñar, expedidos legalmente por autoridad competente.
- Contar con experiencia profesional en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Ser designado por la persona titular de la Presidencia.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

046

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 45

PUESTO:

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 216 inciso b  
RITEPJF. Arts. 43 y 44

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS07**

NIVEL SALARIAL

**7**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coadyuvar en la revisión, sustanciación y trámite de los medios de impugnación, conforme a los lineamientos establecidos por el Magistrado correspondiente, así como en la formulación del anteproyecto de acuerdos y sentencias.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Revisar los requisitos y presupuestos constitucionales y legales de los medios de impugnación para su procedencia.
2. Formular los anteproyectos de acuerdos y sentencias de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Magistrado correspondiente.
3. Realizar actividades relacionadas con la capacitación, investigación y difusión académica en materia electoral.
4. Someter a consideración del Magistrado ponente los acuerdos de sobreseimiento de los medios de impugnación que le hayan sido turnados.
5. Auxiliar en el engrose de las sentencias correspondientes.
6. Y las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

847

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 46

PUESTO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y contar con Credencial para Votar con fotografía;
- Tener veinticinco años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- Contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente con antigüedad de dos años; así como con cédula profesional;
- Práctica profesional de cuando menos dos años;
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

048

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 47

PUESTO:

**SECRETARIO DE TESIS**

FUNDAMENTO LEGAL

**LOPJF. Art. 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS08**

NIVEL SÁLARIAL

**8**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Elaborar las propuestas de tesis y jurisprudencia con base en los criterios interpretativos contenidos en las sentencias dictadas por la Sala Superior, así como en las directrices establecidas para tesis y jurisprudencia, y presentarlas para su aprobación ante el Comité de Jurisprudencia.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al titular de su área de adscripción, para el desarrollo e implementación de proyectos que se le encomiende.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación especializada en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el titular, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y diseño de los proyectos de tesis y jurisprudencia que se le encomienden, basado en las directrices establecidas para tal fin y así evitar abstracciones genéricas y subjetivas.
4. Mantenerse actualizado sobre las tesis o criterios jurisprudenciales generados en el órgano jurisdiccional electoral, y detectar oportunamente y enterar de inmediato a su titular y a los Presidentes de la Salas las posibles contradicciones en los criterios sustentados por las salas.
5. Desarrollar la clasificación de las tesis y jurisprudencia emitida por este Órgano Jurisdiccional, conforme al criterio de CAPEL.
6. Elaborar nuevas propuestas de tesis y jurisprudencia y presentarlas con oportunidad al titular de su adscripción o al funcionario de mando que aquel designe.
7. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de su área de adscripción.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

049

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                   |   |                                |
|---|-----------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>SECRETARIO DE TESIS</b>  |                                   | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Art. 218</b> | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                   |   | <b>HOJA</b> 2 <b>DE</b> 3      |
|   |                                   |   | <b>PÁGINA</b> 48               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MS08</b> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>8</b> | <b>RANGO</b><br><b>Único</b>                      |                                |

8. Mantener estrecha vinculación y comunicación con los Secretarios Instructores y/o de Estudio y Cuenta responsables de formular los anteproyectos de acuerdos y sentencias, a efecto de conocer con oportunidad los criterios interpretativos contenidos en las sentencias dictadas por la Sala Superior.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL DEL  
DE LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

050

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 49

PUESTO: SECRETARIO DE TESIS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veinticinco años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

051

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <b>PUESTO:</b><br><p align="center"><b>JEFE DE UNIDAD</b></p> |  | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><p align="center"><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b></p> | <b>FECHA</b><br><p align="center">Octubre / 2019</p> |
|   |  |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 4                            |
|   |  |  | <b>PÁGINA</b> 50                                     |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><p align="center"><b>MS09</b></p> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><p align="center"><b>9</b></p> | <b>RANGO</b><br><p align="center"><b>A, B, C</b></p> |
|---|---|--|

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar técnica y administrativamente las labores de la unidad a su cargo, relacionadas con las funciones y prestación de los servicios que proporciona, en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones establecidas.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Ejecutar en el ámbito de su competencia, la normatividad sobre la organización y funcionamiento correspondientes, aprobada en los acuerdos de la Comisión de Administración.
2. Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos de los programas relacionados con la unidad a su cargo, conforme a las normas establecidas y someterlo a consideración del titular de adscripción.
3. Acordar con el titular correspondiente, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre en su ámbito de competencia.
4. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean requeridos, en los asuntos propios de su competencia.
5. Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Judicial de la Federación, en todos aquellos asuntos relacionados con la normatividad que lo regula.
6. Participar en la elaboración de trabajos oficiales de su área de adscripción, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de su trabajo se requieran.
7. Recibir en acuerdo a sus directores de área, subdirectores de área y jefes de departamento para planear, coordinar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y actividades de los asuntos de su competencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

052

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 4

PÁGINA 51

PUESTO:

**JEFE DE UNIDAD**

FUNDAMENTO LEGAL

**LOPJF. Arts. 188 y 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS09**

NIVEL SALARIAL

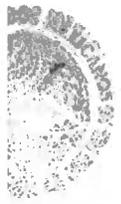
**9**

RANGO

**A, B, C**

8. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
9. Las demás funciones que le sean encomendadas por su titular de adscripción.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

053

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 4

PÁGINA 52

PUESTO:

JEFE DE UNIDAD

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura afín a las funciones que deba desempeñar, expedidos legalmente por autoridad competente.
- Experiencia profesional mínima de tres años en la materia afín a su competencia.
- Gozar de buena reputación, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año.

del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

054

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:

JEFE DE UNIDAD

FECHA

Octubre / 2019

HOJA 4 DE 4

PÁGINA 53

El Jefe de Unidad de Auditoría, Control y Evaluación adscrito a la Contraloría Interna, cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:

- Contar con Título y Cédula profesional de alguna o varias de las siguientes licenciaturas: Derecho, Contaduría Pública, Administración Pública, Ciencias Políticas, Economía o Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Contar con experiencia profesional mínima de tres años en Órganos Internos de Control, Contralorías Internas, Contralorías u Órganos Fiscalizadores, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, o de la Iniciativa Privada.



TRIBUNAL DEL  
E LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
ETARIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

255

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 54

PUESTO:

**SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO**

FUNDAMENTO LEGAL

**LOPJF. Art. 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS09-1**

NIVEL SALARIAL

**9**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Formular y someter a la consideración del Comisionado de su adscripción, los informes, dictámenes y resoluciones de los asuntos de su competencia que le sean asignados, en apego a la normatividad establecida.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Formular dictámenes, resoluciones, opiniones e informes que le sean requeridos, en asuntos propios de su competencia.
2. Acordar con el Comisionado de su adscripción, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre en el ámbito de su competencia.
3. Integrar la información técnica que requiera el Comisionado de su adscripción para las reuniones de trabajo con las instancias superiores.
4. Participar en los comités, comisiones, representaciones y suplencias que le sean conferidas por el Comisionado.
5. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones que se lleven a cabo.
6. Informar al Comisionado de su adscripción, sobre el avance o grado de solución de los asuntos encomendados.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

256

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 55

PUESTO: **SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO**

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura, en alguna materia afín a las funciones a desempeñar expedidos por autoridad competente.
- Experiencia profesional mínima de tres años en actividades relacionadas con el puesto y de manera deseable estudios de especialización o capacitación en la materia específica que corresponda a sus funciones.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Ser designado por el Comisionado al que habrá de adscribirse.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

057

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 56

PUESTO:  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO  
ADMINISTRATIVO**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 208, fracción XXIX

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS09-2**

NIVEL SALARIAL

**9**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Revisar y auxiliar al Secretario Administrativo, en los proyectos que le sean encomendados, para el desahogo y trámite de los asuntos jurídicos y administrativos que se le deleguen en el ámbito de su competencia, mediante la aplicación de los conocimientos especializados de su profesión y experiencia, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Ejecutar en el ámbito de su competencia, la normatividad sobre la organización y funcionamiento correspondientes, aprobada en los acuerdos de la Comisión de Administración.
2. Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos de los programas relacionados con la unidad a su cargo, conforme a las normas establecidas y someterlo a consideración del Secretario Administrativo.
3. Acordar con la persona titular de la Secretaría Administrativa, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre en su ámbito de competencia.
4. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean requeridos, en los asuntos propios de su competencia.
5. Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Judicial de la Federación, en todos aquellos asuntos relacionados con la normatividad que lo regula.
6. Participar en la elaboración de trabajos oficiales de su área de adscripción, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de su trabajo se requieran.
7. Preparar, dar seguimiento y atención a los acuerdos y asuntos que el Titular de la Secretaría Administrativa le instruya, en asuntos relacionados con auditorías internas, externas, acuerdos del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos, entre otros.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

058

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 57

PUESTO:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 208, fracción XXIX

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS09-2**

NIVEL SALARIAL

**9**

RANGO

**A**

8. Informar al Secretario Administrativo, sobre el avance de las actividades encomendadas, en el ámbito de su competencia.

Auxiliar en todo tipo de trabajos y eventos oficiales, confidenciales y de importancia para el titular de la Secretaría Administrativa.

10. Promover entre el personal que integra la Secretaría Administrativa, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.

11. Las demás funciones que le sean encomendadas por su titular de adscripción.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

859

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 58

PUESTO:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                           |  | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                           |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afín, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Experiencia profesional mínima de tres años, en el ejercicio de su profesión y de manera deseable estudios de especialización o capacitación en la materia específica que corresponda a sus funciones.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

060

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 1 DE 2         |
| PÁGINA | 59             |

PUESTO: SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR

FUNDAMENTO LEGAL LOPJF. Arts. 188, 191 fracción IV y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MS10

NIVEL SALARIAL 10

RANGO Único

I OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar al Magistrado de su adscripción en la realización de actividades oficiales, de control y seguimiento de la correspondencia, agenda y gestión de asuntos competencia del área, manteniendo la discreción y confidencialidad en el manejo de la información a que tenga acceso.

II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:

1. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter oficial y confidencial, así como participar en la organización de diversos eventos que le sean encomendados por el Magistrado de su adscripción.
2. Organizar la correspondencia y documentación de carácter general, confidencial, administrativa y técnica, turnarla a las áreas competentes para su atención, y llevar el control de gestión de los asuntos turnados.
3. Manejar y resguardar el archivo ordinario, confidencial y particular del Magistrado de su adscripción.
4. Llevar el control de la agenda del Magistrado de su adscripción, informándole de manera oportuna los compromisos contraídos.
5. Dar seguimiento a los asuntos que le encomiende el Magistrado de su adscripción.
6. Preparar la información requerida por el Magistrado de su adscripción para acuerdo.
7. Mantener informado al Magistrado de su adscripción del grado de avance de los asuntos encomendados generales y confidenciales.
8. Acordar con el Magistrado de su adscripción, los criterios y directrices para el eficaz cumplimiento de los objetivos y tareas que se le encomienden.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

061

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 2 DE 2         |
| PÁGINA | 60             |

**PUESTO: SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con estudios de educación media superior (bachillerato o equivalente).
- Tener experiencia mínima de dos años, en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o haber sido destituido por falta administrativa grave.
- Ser designado por el Magistrado de su adscripción.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

062

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 61

PUESTO:  
**SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MS11**

NIVEL SALARIAL

**11**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al titular de su área de adscripción en los proyectos propios de la misma que le sean encomendados, mediante la aplicación de conocimientos especializados y técnicos de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al titular de su área de adscripción, para el desarrollo e implementación de proyectos que se le encomiende.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el titular, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y diseño de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al titular sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de su área de adscripción.
6. Reservar la información confidencial con motivo de su trabajo.
7. Participar en la realización de proyectos de trabajo de su área de adscripción, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de la institución se requiera.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

263

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 62

PUESTO:

SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afin, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Experiencia profesional mínima de tres años, en el ejercicio de su profesión y de manera deseable estudios de especialización o capacitación en la materia específica que corresponda a sus funciones.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

064

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:  
**PROFESOR INVESTIGADOR I**

FUNDAMENTO LEGAL  
**RITEPJF. Art. 184**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 63

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MS11-1**

NIVEL SALARIAL  
**11**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar en las actividades de capacitación e investigación, así como en todas las demás cuestiones académicas que se vinculen con la materia político-electoral.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Realizar investigación orientada a la actividad jurisdiccional electoral.
2. Impartir capacitación en materia político-electoral, en su modalidad presencial y virtual.
3. Dar respuesta a las consultas y apoyos solicitados por el Director de la Escuela o del Jefe de Unidad de Investigación.
4. Participar en actividades que vinculen a la Escuela Judicial Electoral con otras áreas del Tribunal o con instituciones externas.
5. Participar en la elaboración del Programa Académico de su área de adscripción, así como en los programas educativos y materiales para el desarrollo de sus funciones.
6. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Jefe de Unidad de Investigación.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

065

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 64

PUESTO:

PROFESOR INVESTIGADOR I

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho o área del conocimiento afín a la materia electoral, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello. Preferentemente con grado académico de Maestría y Doctorado.
- Contar con publicaciones en las áreas de conocimiento de las líneas de investigación establecidas en materia electoral o disciplinas afines.
- Preferentemente que domine un idioma extranjero, inglés.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años, en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito nacional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

066

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 65

PUESTO:

**SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA  
REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. 195 fracción IX 203, 204 y 215  
RITEPJF. Arts. 48 fracción I y 53

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM12**

NIVEL SALARIAL

**12**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coordinar y supervisar el funcionamiento de sus áreas de apoyo en la Sala Regional, en aquellas actividades jurisdiccionales materia de su competencia, que encaminan al Órgano Electoral a cumplir con las disposiciones normativas que la Ley le establece para el desarrollo y seguimiento de los asuntos que se resuelven en las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Autorizar con su firma las actuaciones en que intervenga la Sala Regional.
2. Realizar las certificaciones para el debido engrose de las sentencias de la Sala Regional.
3. Informar permanentemente al Presidente de la Sala Regional sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo y sobre el desahogo de los asuntos de su competencia.
4. Publicar oportunamente, en los estrados de la Sala Regional, los asuntos a resolver en las sesiones públicas.
5. Recibir los originales y copias de los proyectos de sentencia y verificar la distribución de las copias entre los Magistrados.
6. Verificar el quórum legal en las sesiones públicas de la Sala Regional.
7. Llevar el registro de las sentencias relativas a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral y auxiliar al Presidente de la Sala para hacerlas del conocimiento de la Sala Superior.
8. Legalizar con autorización del Presidente de la Sala Regional, en el ámbito de su competencia, la firma de cualquier servidor público en los casos que la Ley lo exige.
9. Dar cuenta, tomar las anotaciones y formular el acta respectiva en las sesiones de la Sala.
10. Las demás funciones que le confieran las disposiciones aplicables.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

867

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 66

PUESTO:

SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener cuando menos veintiocho años de edad en el momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Práctica profesional de cuando menos tres años.
- Acreditar conocimientos en derecho electoral.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

268

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 67

PUESTO:

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
REGIONAL COORDINADOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 216  
RITEPJF. Art. 56

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM12-1**

NIVEL SALARIAL

**12**

RANGO

**B**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al Magistrado de su adscripción en el ejercicio de la función jurisdiccional, desempeñando las tareas inherentes a la tramitación, sustanciación y elaboración de proyectos de resolución.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Revisar los requisitos y presupuestos constitucionales y legales de los medios de impugnación para su procedencia.
2. Proponer al Magistrado correspondiente de la Sala Regional el acuerdo de los medios de impugnación turnados, los de requerimientos a las partes para la debida sustanciación de los asuntos, el anteproyecto de desechamiento del medio de impugnación, en su caso la acumulación de los medios de impugnación, así como las procedencias de la conexidad de la causa, el auto admisorio del medio de impugnación, en su caso los exhortos para los juzgados federales o estatales, así como los informes o documentos requeridos a otras instituciones electorales, federales, estatales o municipales, los proyectos de sentencias de sobreseimiento de los medios de impugnación.
3. Formular los anteproyectos de acuerdos y sentencias, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Magistrado correspondiente.
4. Solicitar al Magistrado ponente de la Sala Regional, para que se decrete el cierre de instrucción al expediente sustanciado y proceda a la formulación del anteproyecto de sentencia.
5. Realizar actividades relacionadas con la capacitación, investigación y difusión académica en materia electoral.
6. Dar fe de las actuaciones del Magistrado Regional al que se encuentre adscrito.
7. Proponer al Magistrado ponente de la Sala Regional el anteproyecto de acuerdo de tener por no presentados los escritos de los terceros interesados, sea por extemporaneidad o por no cumplir los requisitos en tiempo y forma establecidos.
8. Mantener informado al Magistrado ponente de la Sala Regional de su adscripción sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|                |        |
|----------------|--------|
| FECHA          |        |
| Octubre / 2019 |        |
| HOJA           | 2 DE 3 |
| PÁGINA         | 68     |

PUESTO:  
**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
REGIONAL COORDINADOR**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Arts. 188 y 216  
RITEPJF. Art. 56

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MM12-1**

NIVEL SALARIAL  
**12**

RANGO  
**B**

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

9. Brindar apoyo especializado en su profesión al Magistrado Ponente de la Sala Regional, de su área de adscripción, para el desarrollo e implementación de los proyectos y eventos que se le encomiende.
10. Coordinar las actividades de la Ponencia a la cual se encuentra adscrito, en los términos que establezca el Magistrado Ponente de la Sala Regional.
11. Las demás funciones que le confieren las disposiciones aplicables.



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

370

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 69

PUESTO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR

III RESPONSABILIDAD:

Table with 4 columns: Responsibility Category, SI (Yes), NO (No), and another SI/NO column. Rows include: Por manejo de Recursos Humanos, Por manejo de Recursos Materiales (Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Comunicaciones), Por manejo de Valores, Por manejo de Información Confidencial, Por condiciones de trabajo (Ambiente adecuado, Riesgo de trabajo), and Especificar.

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y contar con Credencial para Votar con fotografía;
- Tener veinticinco años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- Contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente con antigüedad de dos años; así como con cédula profesional;
- Práctica profesional de cuando menos dos años;
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

071

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|  |                                    |   |                                |
|--|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Arts. 188 y 216<br>RITEPJF. Art. 56 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|  |                                    |   | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|  |                                    |   | <b>PÁGINA</b> 70               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM12-2</b>                  | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>12</b> | <b>RANGO</b><br><b>C</b>  |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al Magistrado de su adscripción en el ejercicio de la función jurisdiccional, desempeñando las tareas inherentes a la tramitación, sustanciación y elaboración de proyectos de resolución.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Revisar los requisitos y presupuestos constitucionales y legales de los medios de impugnación para su procedencia.
2. Proponer al Magistrado correspondiente de la Sala Regional el acuerdo de los medios de impugnación turnados, los de requerimientos a las partes para la debida sustanciación de los asuntos, el anteproyecto de desechamiento del medio de impugnación, en su caso la acumulación de los medios de impugnación, así como las procedencias de la conexidad de la causa, el auto admisorio del medio de impugnación, en su caso los exhortos para los juzgados federales o estatales, así como los informes o documentos requeridos a otras instituciones electorales, federales, estatales o municipales, los proyectos de sentencias de sobreseimiento de los medios de impugnación.
3. Formular los anteproyectos de acuerdos y sentencias, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Magistrado correspondiente.
4. Solicitar al Magistrado ponente de la Sala Regional, para que se decrete el cierre de instrucción al expediente sustanciado y proceda a la formulación del anteproyecto de sentencia.
5. Realizar actividades relacionadas con la capacitación, investigación y difusión académica en materia electoral.
6. Dar fe de las actuaciones del Magistrado Regional al que se encuentre adscrito.
7. Proponer al Magistrado ponente de la Sala Regional el anteproyecto de acuerdo de tener por no presentados los escritos de los terceros interesados, sea por extemporaneidad o por no cumplir los requisitos en tiempo y forma establecidos.
8. Las demás funciones que le confieren las disposiciones aplicables.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

972

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 71

PUESTO: **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL**

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y contar con Credencial para Votar con fotografía;
- Tener veinticinco años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- Contar con título de Licenciado en Derecho expedido legalmente con antigüedad de dos años; así como con cédula profesional;
- Práctica profesional de cuando menos dos años;
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

873

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |                                    |  |                                |
|--|------------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Arts. 188 y 215<br>RITEPJF. Arts. 21 fracción VII, 37 y 39 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|  |                                    |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 3      |
|  |                                    |  | <b>PÁGINA</b> 72               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM12-3</b>            | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>12</b> | <b>RANGO</b><br><b>Único</b>   |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Efectuar y mantener el registro, control, resguardo y la conservación de los expedientes en proceso de sustanciación y resolución, así como los resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, durante los plazos legales establecidos.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Formular y convenir con el Secretario General de Acuerdos los criterios para la identificación de los asuntos, integración de los expedientes, custodia, consulta y depuración, en concordancia con los ordenamientos jurídicos de la materia.
2. Dirigir y supervisar la adecuada y oportuna integración de los documentos correspondientes a los expedientes resueltos o en proceso de sustanciación y resolución por parte de los Magistrados Electorales.
3. Proporcionar al personal autorizado de la Sala Superior, de acuerdo a la normatividad, los expedientes para su consulta, sin que ello obstaculice su sustanciación o resolución.
4. Proporcionar a quienes tengan reconocida su calidad de partes, copias simples o certificadas, a su costa, de los expedientes que obran en poder del Archivo Judicial.
5. Recibir, concentrar, custodiar y conservar los expedientes resueltos por la Sala Superior y por las Salas Regionales, al concluir el proceso electoral previa revisión del envío que hagan éstas últimas.
6. Auxiliar al Secretario General de Acuerdos en la elaboración de los manuales de procedimientos del archivo judicial, y cuidar su debida observancia y cumplimiento por parte del personal adscrito, así como por los usuarios del servicio.
7. Proponer al Secretario General de Acuerdos las acciones de mejora y promover ante él, para su aprobación, la sistematización automatizada de los procesos de trabajo.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

074

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 73

PUESTO:  
**TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Arts. 188 y 215  
RITEPJF. Arts. 21 fracción VII, 37 y  
39

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM12-3**

NIVEL SALARIAL

**12**

RANGO

**Único**

8. Informar oportunamente al Secretario General de Acuerdos, sobre las irregularidades detectadas en los expedientes y documentos bajo su resguardo, derivados de los envíos, consultas o de la propia custodia entre otros, a efecto de subsanar éstas; y en su caso, de resultar procedente, promover el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.
9. Promover, previa aprobación del Secretario General de Acuerdos, reuniones de trabajo entre los titulares de los archivos jurisdiccionales de las Salas Regionales, a efecto de intercambiar experiencias técnicas y apoyar a éstos, en la unificación de criterios de operación en apego a las disposiciones aplicables.
10. Elaborar y presentar al Secretario General de Acuerdos en forma periódica y en caso extraordinario, los informes de actividades desarrolladas en el archivo judicial, los reportes cuantitativos de los servicios prestados y de las existencias documentales debidamente clasificadas.
11. Proponer al Secretario General de Acuerdos, la remisión de expedientes al Archivo General de la Nación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales.
12. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

075

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 74

PUESTO:

TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser nombrado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, conforme a los lineamientos que dicte la Comisión de Administración.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |   |                                |
|---|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Arts. 188 y 215<br>RITEPJF. Arts. 21 fracción VI y 36 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |   | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|   |                                    |   | <b>PÁGINA</b> 75               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM12-4</b>         | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>12</b> | <b>RANGO</b><br><b>Único</b>  |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Recibir, analizar y realizar la distribución en tiempo y forma de la documentación sustantiva de entrada y salida de la Sala Superior, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir la documentación de entrada y salida, verificando el tipo, naturaleza y término de ésta, así como efectuar los registros y controles que respaldan su recepción y entrega.
2. Colaborar con el Secretario General de Acuerdos en el diseño y formulación de las propuestas de manuales de procedimientos del área a su cargo.
3. Proporcionar a los Magistrados, secretarios adscritos a las ponencias y a los actuarios, la información que requieran para la debida sustanciación y resolución de los expedientes.
4. Informar al Secretario General de Acuerdos respecto a los resultados y grado de avance obtenido en las tareas y asuntos de su competencia.
5. Elaborar informes periódicos y estadísticos que en el ámbito de su competencia le sean requeridos por la Superioridad.
6. Elaborar y someter a consideración del Secretario General de Acuerdos, aquellas propuestas de mejoras para el adecuado otorgamiento de los servicios, marco de su actuación.
7. Requisitar los registros de correspondencia, recabar firmas de recibido e integrar las carpetas con el consecutivo de éstos.
8. Las demás funciones que le confieran las disposiciones legales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Sala Superior, el Presidente del Tribunal Electoral, el Magistrado o el Secretario General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

377

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 76

PUESTO:

TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser nombrado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, conforme a los lineamientos que dicte la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

278

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|   |  |   |                         |
|---|--|---|-------------------------|
| PUESTO:<br><b>TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS</b> |  | FUNDAMENTO LEGAL<br><b>LOPJF. Arts. 188 y 217<br/>RITEPJF. Arts. 21 fracción V y 32</b> | FECHA<br>Octubre / 2019 |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MM12-5</b>          |  | NIVEL SALARIAL<br><b>12</b>   | HOJA 1 DE 2             |
|   |  |   | PÁGINA 77               |
|   |  |   | RANGO<br><b>Único</b>   |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Practicar en tiempo y forma, las diligencias y notificaciones que deban realizarse con relación a los expedientes que le hayan sido turnados, apegándose a los ordenamientos legales establecidos en el ámbito Electoral.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir, analizar y distribuir entre los actuarios de su adscripción, los documentos necesarios para la realización de las notificaciones y diligencias instruidas por la Sala Superior.
2. Registrar, controlar y dar seguimiento a las notificaciones y diligencias efectuadas por los actuarios de conformidad con los Lineamientos y Procedimientos establecidos para tal fin.
3. Formular los programas de trabajo de la oficina y mantener permanentemente informado al Secretario General de Acuerdos sobre el avance y resultado de los mismos.
4. Apoyar al Secretario General de Acuerdos en la formulación y actualización de los manuales de procedimientos del ámbito de competencia de la oficina de actuarios.
5. Dirigir y orientar permanentemente el desarrollo de las funciones de los actuarios de su adscripción, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los ordenamientos legales para tal fin.
6. Elaborar los informes periódicos, que en el ámbito de su competencia le sean requeridos por el Secretario General de Acuerdos.
7. Diseñar y proponer para la autorización del Secretario General de Acuerdos la instrumentación y ejecución de estrategias y acciones que garanticen el adecuado funcionamiento de la Oficina de Actuarios.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

079

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 78

PUESTO:

TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.
- Ser nombrado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, conforme a los lineamientos que dicte la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

230

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:  
**SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Art. 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 79

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MM13**

NIVEL SALARIAL  
**13**

RANGO  
**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, organizar y controlar los trabajos relacionados con las funciones de su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Organizar, dirigir y dar seguimiento a las actividades que son desarrolladas en su área de adscripción.
2. Establecer los mecanismos de comunicación con el fin de proporcionar el apoyo que requiera en relación a la información y difusión de las actividades jurisdiccionales.
3. Acordar con el Magistrado Presidente de la Sala Regional de su adscripción, los criterios para el desarrollo de los trabajos de su competencia.
4. Formular el programa de trabajo de la Presidencia y mantener permanentemente informado al Presidente de la Sala Regional de su adscripción, sobre el avance y resultado de los mismos.
5. Promover y mantener las relaciones públicas con las Instituciones u Organismos públicos como privados de los Estados de la República, según su circunscripción plurinominal, a fin de agilizar el desarrollo de los trabajos encomendados.
7. Elaborar los informes periódicos, que en el ámbito de su competencia le sean requeridos por el presidente.
8. Vigilar el cumplimiento de funciones relacionadas con el registro, control y seguimiento de las actividades que así lo requieran, en el ámbito de su competencia.
9. Las demás funciones que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Magistrado Presidente de la Sala Regional.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

281

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 2 DE 2         |
| PÁGINA | 80             |

PUESTO:  
**SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL**

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- DEL  
ERCIÓN  
STRACIÓN
- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
  - Título y Cédula profesional de licenciatura en materia afín al puesto expedidos por autoridad competente.
  - Experiencia profesional mínima de tres años, en actividades relacionadas con el puesto.
  - Capacidad de planeación, organización, dirección y liderazgo, definición de objetivos y evaluación de resultados, y habilidad en el manejo de equipos de trabajo.
  - No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal al momento de la contratación.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

232

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 1 DE 4         |
| PÁGINA | 81             |

|         |                         |
|---------|-------------------------|
| PUESTO: | <b>DIRECTOR DE ÁREA</b> |
|---------|-------------------------|

|                               |
|-------------------------------|
| FUNDAMENTO LEGAL              |
| <b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> |

|                         |
|-------------------------|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN |
| <b>MM13-1</b>           |

|                |
|----------------|
| NIVEL SALARIAL |
| <b>13</b>      |

|                |
|----------------|
| RANGO          |
| <b>A, B, C</b> |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar técnica y administrativamente los trabajos relacionados con las funciones de su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Organizar y dirigir las labores de la dirección de área a su cargo.
2. Coordinar y evaluar la elaboración y desarrollo de los proyectos de su área.
3. Acordar con su superior inmediato los criterios para el desarrollo de los proyectos de trabajo de su área para su aprobación e implementación.
4. Proponer a su jefe inmediato los criterios, políticas y directrices para el cumplimiento del programa de trabajo de su área.
5. Proponer los proyectos de su área a considerar en el Programa Anual de Trabajo del órgano o unidad de su adscripción.
6. Presentar para acuerdo con el director general o titular del órgano, los asuntos que requieran de su autorización.
7. Vigilar que los trámites y procedimientos administrativos se realicen conforme a las normas y políticas establecidas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

383

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 4

PÁGINA 82

PUESTO:

DIRECTOR DE ÁREA

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MM13-1

NIVEL SALARIAL

13

RANGO

A, B, C

8. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

884

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 4

PÁGINA 83

PUESTO:

DIRECTOR DE ÁREA

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Título y Cédula profesional de licenciatura en materia afin al puesto expedidos por autoridad competente.
- Experiencia profesional mínima de tres años, en actividades relacionadas con el puesto.
- Capacidad de planeación, organización, dirección y liderazgo, definición de objetivos y evaluación de resultados, y habilidad en el manejo de equipos de trabajo.
- Gozar de buena reputación.
- No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o haber sido destituido por falta administrativa grave.

El Director de Área adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

085

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:

DIRECTOR DE ÁREA

FECHA

Octubre / 2019

HOJA 4 DE 4

PÁGINA 84

El Director de Área adscrito a la Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría Interna, cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:

- Contar con Título y Cédula profesional de alguna o varias de las siguientes licenciaturas: Derecho, Contaduría Pública, Administración Pública, Ciencias Políticas, Economía o Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Contar con experiencia profesional mínima de tres años en Órganos Internos de Control, Contralorías Internas, Contralorías u Órganos Fiscalizadores, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, o de la Iniciativa Privada.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

036

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 85

PUESTO:  
**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM13-2**

NIVEL SALARIAL

**13**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los trabajos relacionados con las funciones de su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Organizar y dirigir las labores de la Unidad Técnica Especializada a su cargo.
2. Coordinar, evaluar y dictaminar la elaboración de la integración de los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores y proyectos de su área.
3. Proponer a su jefe inmediato los criterios, políticas y directrices para el cumplimiento del programa de trabajo de su área.
4. Proponer los proyectos de su área a considerar en el Programa Anual de Trabajo del órgano o unidad de su adscripción.
5. Presentar para acuerdo con el Secretario General de Acuerdos o titular del órgano, los asuntos que requieran de su autorización.
6. Elaborar los informes respecto de los asuntos ingresados y resueltos de la Sala Regional, para su entrega oportuna a los Magistrados que la integran.
7. Vigilar que los trámites y procedimientos administrativos se realicen conforme a las normas y políticas establecidas.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

007

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 86

PUESTO:

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Título y Cédula profesional de licenciatura en Derecho o equivalente expedidos por autoridad competente.
- Experiencia profesional, en actividades relacionadas con el puesto.
- Capacidad de planeación, organización, dirección y liderazgo, definición de objetivos y evaluación de resultados, y habilidad en el manejo de equipos de trabajo.
- Disponibilidad de tiempo de conformidad con las normas de esta institución.
- Gozar de buena reputación.
- No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o haber sido destituido por falta administrativa grave.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

038

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 87

PUESTO:

**DEFENSOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF Art. 209, fracción XVII y 211,  
RITEPJF. Arts. 173 y 175

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM13-3**

NIVEL SALARIAL

**13**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los trabajos relacionados con las funciones de su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Proporcionar orientación, participación y defensa a los pueblos e integrantes de comunidades indígenas, según la naturaleza del asunto de que se trate;
2. Promover e interponer ante las Salas del Tribunal los actos, promociones y recursos necesarios para defender y salvaguardar los derechos político-electorales de los pueblos e integrantes de comunidades indígenas;
3. Requerir y allegarse de todos los documentos y elementos necesarios para ejercer debidamente sus atribuciones, y defender eficazmente los derechos político-electorales de los pueblos e integrantes de comunidades indígenas;
4. Elaborar dictámenes fundados y motivados que justifiquen la no intervención de la Defensoría;
5. Apoyar al Titular en el ejercicio de sus atribuciones, y
6. Las demás que se deriven de la naturaleza de sus atribuciones, de las disposiciones aplicables y las que le instruya el Titular.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

389

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:

DEFENSOR

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 88

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Contar con credencial para votar;
- Contar con título y cédula profesional de licenciatura en Derecho, expedido legalmente con una antigüedad mínima de tres años;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidencia o Dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Distrital o Municipal, de un partido político o agrupación política, en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- No haber ocupado un cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidata o candidato para ello, en los últimos tres años;
- Contar con experiencia profesional mínima de tres años, en el ejercicio de la práctica contenciosa en materia política-electoral y
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como no haber sido sancionada o sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituida o destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

090

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 89

PUESTO:

**PROFESOR INVESTIGADOR II**

FUNDAMENTO LEGAL

**RITEPJF. Art. 184**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM14**

NIVEL SALARIAL

**14**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar en las actividades de capacitación e investigación, así como en todas las demás cuestiones académicas que se vinculen con la materia político-electoral.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Realizar investigación orientada a la actividad jurisdiccional electoral.
2. Impartir capacitación en materia político-electoral, en su modalidad presencial y virtual.
3. Participar en actividades que vinculen a la Escuela Judicial Electoral con otras áreas del Tribunal o con instituciones externas.
4. Participar en la elaboración del Programa Académico de su área de adscripción, así como en los programas educativos y materiales para el desarrollo de sus funciones.
5. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Jefe de Unidad de Investigación.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

001

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 90

PUESTO:

PROFESOR INVESTIGADOR II

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho o área del conocimiento afín a la materia electoral, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello. Preferentemente con grado académico de Maestría y Doctorado.
- Contar con publicaciones en las áreas de conocimiento de las líneas de investigación establecidas en materia electoral o disciplinas afines.
- Preferentemente que domine un idioma extranjero, inglés.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años, en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito nacional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

302

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |   |                                |
|---|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Arts. 209 Fracción. XVII, 211 y 218<br>RITEPJF. Arts. 46, 187 y 188 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |   | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 3      |
|   |                                    |   | <b>PÁGINA</b> 91               |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM14-1</b>           | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>14</b> | <b>RANGO</b><br><b>Único</b>  |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Gestionar ante las instancias competentes los requerimientos de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios y administrarlos para el buen funcionamiento de la Sala Regional, siempre con apego a la normatividad establecida al respecto.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar al Presidente de la Sala Regional en la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales para el buen funcionamiento de la Sala.
2. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros conforme a las normas aplicables y a las políticas y procedimientos establecidos por la Comisión de Administración, así como a las directrices en su caso, del Presidente de la Sala Regional y el Secretario Administrativo.
3. Apoyar en las actividades relacionadas con el reclutamiento, selección, nombramiento y control del personal de la Sala Regional de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto.
4. Apoyar en la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Sala Regional, así como atender los lineamientos y sistemas contables establecidos en el Tribunal para la correcta aplicación y registro de los recursos asignados.
5. Efectuar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Sala, manteniéndolos en resguardo conforme a los lineamientos establecidos.
6. Conservar y mantener en óptimo estado las instalaciones de la Sala Regional.
7. Integrar y mantener actualizado el archivo administrativo de la Sala Regional.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

003

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|  |
|--|
| PUESTO:<br><b>DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL</b> |
|--|

|  |
|--|
| FUNDAMENTO LEGAL<br>LOPJF. Arts. 209 Fracción. XVII, 211 y 218<br>RITEPJF. Arts. 46, 187 y 188 |
|--|

|                         |
|-------------------------|
| FECHA<br>Octubre / 2019 |
| HOJA 2 DE 3             |
| PÁGINA 92               |

|  |
|--|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MM14-1</b> |
|--|

|                             |
|-----------------------------|
| NIVEL SALARIAL<br><b>14</b> |
|-----------------------------|

|                       |
|-----------------------|
| RANGO<br><b>Único</b> |
|-----------------------|

9. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.

10. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

094

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 93

PUESTO:

DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                       |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                          | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional afín a las funciones a desempeñar, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

005

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 94

PUESTO:

**SECRETARIO DE APOYO**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del servidor público con funciones de mando al que está adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al servidor público con funciones de mando, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el servidor público de mando de su adscripción, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al servidor público de mando sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de mando de su adscripción.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del servidor público de su mando de su adscripción.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del titular de su adscripción, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

006

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:

SECRETARIO DE APOYO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 95

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

807

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 96

PUESTO:

**CAPACITADOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 184

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-1**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del Director de Capacitación al que está adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al Director de Capacitación al que está adscrito, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el Director de Capacitación, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al Director de Capacitación sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de mando de su adscripción.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del Director de Capacitación.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del Director de Capacitación, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Director de Capacitación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

008

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 97

PUESTO:

CAPACITADOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia Profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Es deseable que maneje herramientas informáticas.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 98

PUESTO:

**PEDAGOGO**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 184

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-2**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del Director de Tecnologías Educativas al que está adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al Director de Tecnologías Educativas, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el Director de Tecnologías Educativas, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al Director de Tecnologías Educativas sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de mando de su adscripción.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del Director de Tecnologías Educativas.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del Director de Tecnologías Educativas, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Director de Tecnologías Educativas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

100

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 99

PUESTO:

PEDAGOGO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en Pedagogía o materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Preferentemente que maneje herramientas informáticas.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 100

PUESTO:

**ESPECIALISTA TIC'S**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 184

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-3**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del Director de Tecnologías Educativas al que está adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al Director de Tecnologías Educativas, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el Director de Tecnologías Educativas, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al Director de Tecnologías Educativas sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de mando de su adscripción.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del Director de Tecnologías Educativas.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del Director de Tecnologías Educativas a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera Director de Tecnologías Educativas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

102

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 101

PUESTO:

ESPECIALISTA TIC'S

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en Informática o materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Preferentemente con conocimientos de desarrollo web, así como en ingeniería de software y diseño de sistemas y bases de datos.
- Es deseable que domine el idioma inglés.
- Preferentemente, con conocimientos de administración de servidores, redes y programación.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

103

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 102

PUESTO:

COMUNICÓLOGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188  
RITEPJF. Art. 184

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MM15-4

NIVEL SALARIAL

15

RANGO

A, B, C

I OBJETIVO DEL PUESTO:

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del Director de Divulgación al que está adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al Director de Divulgación, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el Director de Divulgación, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al Director de Divulgación, sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de mando de su adscripción.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del Director de Divulgación.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del Director de Divulgación, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera Director de Divulgación.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 2 DE 2         |
| PÁGINA | 103            |

PUESTO: **COMUNICÓLOGO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Contar con experiencia laboral o académica en el ámbito electoral.
- Tener experiencia en el manejo de herramientas informáticas.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

125

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 104

PUESTO:  
**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO  
REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 215  
RITEPJF. Arts. 21 fracción II, 26 y 46

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-5**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Auxiliar y apoyar al Secretario General de Sala Regional, en el desarrollo de las funciones que le han sido conferidas por disposición legal.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

- Coadyuvar en la elaboración de los informes de actividades de la Secretaría General y de las áreas de apoyo que la conforman para su validación y posterior envío al Presidente de la Sala Regional, de conformidad a los criterios e indicaciones establecidas por dicha Secretaría.
2. Establecer previa autorización del Secretario General de Sala Regional, los mecanismos de registro, control y actualización de información jurisdiccional, del ámbito de competencia de la Secretaría, para la formulación de los informes estadísticos que sean requeridos por la Sala Regional o el Presidente de la misma.
  3. Formular la lista de los asuntos a resolver en cada una de las sesiones públicas correspondientes y previa validación del titular de la Secretaría difundirla oportunamente en los estrados de la Sala Regional.
  4. Recibir y pagar la inserción en el Diario Oficial de la Federación, de la información o documentación que el Presidente de la Sala Regional determine deba ser publicada.
  5. Acordar con el Secretario General de Sala Regional las acciones, criterios y mecanismos necesarios con el secretariado técnico de la Sala Superior.
  6. Dirigir y supervisar la integración, actualización y control de los archivos no judiciales de la Secretaría General de Sala Regional.
  7. Colaborar en la formulación de las actas de las sesiones públicas celebradas por la Sala Regional.
  8. Efectuar el registro cronológico de las diferentes sesiones públicas y reuniones internas, celebradas por la Sala Regional, para proporcionar con veracidad los informes referidos.
  9. Las demás funciones que le encomiende la Sala Regional, su Presidente o el Secretario General de la Sala Regional.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

106

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 105

PUESTO:

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

107

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 106

PUESTO:

**SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO  
REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-6**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al Magistrado de su adscripción en la realización de actividades oficiales, de control y seguimiento de la correspondencia, agenda y gestión de asuntos competencia del área, manteniendo la discreción y confidencialidad en el manejo de la información a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter oficial y confidencial, así como participar en la organización de diversos eventos que le sean encomendados por el Magistrado de su adscripción.
2. Organizar la correspondencia y documentación de carácter general, confidencial, administrativa y técnica, tumarla a las áreas competentes para su atención, y llevar el control de gestión de los asuntos turnados.
3. Manejar y resguardar el archivo ordinario, confidencial y particular del Magistrado de su adscripción.
4. Llevar el control de la agenda del Magistrado de su adscripción, informándole de manera oportuna los compromisos contraídos.
5. Dar seguimiento a los asuntos que le encomiende el Magistrado de su adscripción.
6. Preparar la información requerida por el Magistrado de su adscripción para acuerdo.
7. Mantener informado al Magistrado de su adscripción del grado de avance de los asuntos encomendados generales y confidenciales.
8. Acordar con el Magistrado de su adscripción, los criterios y directrices para el eficaz cumplimiento de los objetivos y tareas que se le encomienden.
9. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

108

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO: **SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO  
REGIONAL**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 107

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos:    | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con estudios de educación media superior (bachillerato o equivalente).

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

109

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 108

PUESTO:

**SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-7**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Servidor Público ejecutar y supervisar el desarrollo de proyectos de conformidad con los criterios jurisprudenciales y del programa de trabajo y la normatividad aplicable.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

- Brindar apoyo especializado en su profesión al titular de su área de adscripción, para el desarrollo e implementación de proyectos que se le encomiende.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación especializada en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el titular, dada la naturaleza de su puesto.
  3. Mantenerse actualizado sobre las tesis o criterios jurisprudenciales estadísticos generados en el órgano jurisdiccional electoral, y detectar oportunamente y enterar de inmediato a su titular.
  4. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de su área de adscripción.
  5. Proporcionar a los Magistrados y secretarios adscritos a las ponencias de la Sala Regional, la información que requieran para la debida sustanciación y resolución de los expedientes.
  6. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 109

PUESTO:

**SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veinticinco años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Experiencia profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el puesto.
- No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal al momento de la contratación.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

111

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 110

PUESTO:

**INVESTIGADOR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Art. 188

RITEPJF. Art. 184

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-8**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar y apoyar en los asuntos de la competencia del Jefe de Unidad de Investigación al que esta adscrito, con conocimientos especializados de su profesión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y manejando con absoluta discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión al Investigador asignado y/o al Jefe de Unidad de Investigación, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquel, tenga conferidas.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el Investigador asignado y/o al Jefe de Unidad de Investigación, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación y desarrollo de los proyectos de investigación que se le encomienden.
4. Mantener informado al Investigador asignado y/o al Jefe de Unidad de Investigación sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Auxiliar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el Jefe de Unidad de Investigación.
6. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del servidor público de su mando de su adscripción.
7. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del Investigador asignado y/o al Jefe de Unidad de Investigación, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
8. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
9. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Investigador asignado y/o al Jefe de Unidad de Investigación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

112

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 111

PUESTO:

INVESTIGADOR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura en materia afín a su área de adscripción, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia Profesional mínima de dos años, en actividades relacionadas con el área de adscripción.
- Es deseable que maneje herramientas informáticas.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

113

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 112

PUESTO:

**AUDITOR ESPECIALIZADO**

FUNDAMENTO LEGAL

RITEPJF. Art. 182,  
fracciones IV y V.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-9**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar, colaborar y apoyar en asuntos vinculados a las auditorías que conforman el Programa Anual de Control y Auditoría relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas; así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral u otra instancia.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Brindar apoyo especializado en su profesión, a la persona titular de la Dirección de Auditoría, para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden, así como respecto de las funciones que aquél tenga conferidas.
2. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones del servidor público de su mando de su adscripción.
3. Elaborar las propuestas de las unidades administrativas y los rubros a auditar, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas conforme a la metodología y criterios de selección establecidos y someterlos a consideración de la Dirección de Auditoría para la integración en el Programa Anual de Control y Auditoría.
4. Elaborar anteproyectos de los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyecto, procesos y desempeño de las unidades administrativas.
5. Ejecutar las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas de conformidad con las normas, técnicas y procedimientos de auditoría.
6. Elaborar los papeles de trabajo de las auditorías, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas así como integrar los expedientes incorporando la documentación que sustente los resultados obtenidos.
7. Informar oportunamente a la Dirección de Auditoría sobre el desarrollo de las auditorías, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

114

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 113

PUESTO:

**AUDITOR ESPECIALIZADO**

FUNDAMENTO LEGAL

RITEPJF. Art. 182,  
fracciones IV y V.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM15-9**

NIVEL SALARIAL

**15**

RANGO

**A, B, C**

8. Formular las observaciones y recomendaciones de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente.
9. Elaborar las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran en las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas y someterlas a la consideración de la Dirección de Auditoría.
10. Elaborar los informes de auditorías relacionados con el cumplimiento de los programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas, con las observaciones y recomendaciones definitivas en los términos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
11. Participar en la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas y proporcionar la documentación y papeles de trabajo que comprueben los hechos, actos u omisiones detectados en el ejercicio.
12. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones generadas de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas, verificando su avance de atención o solventación e informar periódicamente a la persona titular de la Dirección de Auditoría.
13. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
14. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría y/o la persona titular de la Dirección de Auditoría.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

115

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 114

PUESTO:

AUDITOR ESPECIALIZADO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con un Título y Cédula Profesional de alguna o varias de las siguientes licenciaturas: Derecho, Contaduría Pública, Administración Pública, Ciencias Políticas, Economía o Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Contar con experiencia profesional mínima de tres años en Órganos Internos de Control, Contralorías Internas, Contralorías u Órganos Fiscalizadores, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, o de la Iniciativa Privada.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad, mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 115

PUESTO:

**SECRETARIO AUXILIAR**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM16**

NIVEL SALARIAL

**16**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Proporcionar el apoyo necesario, a los Magistrados, Secretarios Instructores y Secretarios de Estudio y Cuenta de su adscripción en la sustanciación de los expedientes jurisdiccionales.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar al Magistrado, Secretarios Instructores y Secretarios de Estudio y Cuenta de la ponencia o área a la que se encuentre adscrito, en las actividades que le asignen para la sustanciación de los expedientes jurisdiccionales.
2. Informar a su jefe inmediato sobre los resultados y avances logrados de las tareas que le hayan sido encomendadas.
3. Participar en la elaboración o revisión de proyectos, de resoluciones de los medios de impugnación o acuerdos, previo análisis de los expedientes y constancias respectivas, en los términos en que lo disponga el titular de su adscripción.
4. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

117

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 116

PUESTO:

SECRETARIO AUXILIAR

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de la Licenciatura en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de un año en actividades relacionadas con su puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 117

PUESTO:

**ACTUARIO**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 217  
RITEPJF. Arts. 21 fracción V y 33

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM17**

NIVEL SALARIAL

**17**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al titular del área de su adscripción, en las gestiones necesarias para hacer las notificaciones que se le encomienden, a fin de cumplir con las actuaciones judiciales que realiza el Órgano Jurisdiccional.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir del titular de su área de adscripción, los documentos necesarios para realizar las notificaciones y las diligencias que deban practicarse fuera de la Sala, formulando los registros respectivos.
2. Dar fe pública con respecto de las diligencias y notificaciones que practiquen en los expedientes que les hayan sido turnados.
3. Practicar las notificaciones en el tiempo y forma prescritos por los ordenamientos jurídicos aplicables.
4. Realizar las diligencias que deban practicarse fuera de la Sala, firmando los registros respectivos.
5. Recabar la firma del titular del área al devolver los expedientes y las cédulas de notificación cumplimentadas.
6. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

119

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 118

PUESTO:

ACTUARIO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Tener por lo menos el documento que lo acredite como pasante de la carrera de Derecho de una institución legalmente reconocida.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 119

PUESTO:

**SUBDIRECTOR DE ÁREA**

FUNDAMENTO LEGAL

**LOPJF. Arts. 188 y 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM18**

NIVEL SALARIAL

**18**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coordinar, organizar, supervisar y ejecutar el desarrollo de proyectos, estudios y cumplimiento de programas de trabajo relacionados con las funciones de su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Organizar y dirigir las actividades de la subdirección a su cargo.
2. Coordinar y evaluar la elaboración y desarrollo de los proyectos de su área.
3. Fundamentar los proyectos, estudios y programas a desarrollar en su área de trabajo para su aprobación e implementación.
4. Proponer a su jefe inmediato criterios y directrices para la elaboración, desarrollo e implementación de los proyectos de trabajo.
5. Supervisar que los trámites y procedimientos administrativos se realicen conforme a las normas y políticas establecidas.
6. Proponer a su jefe inmediato el ingreso, promociones, permisos, licencias y todo lo relacionado con el personal a su cargo.
7. Administrar y, en su caso, reservar el uso de la información confidencial motivo de su trabajo.
8. Presentar informes y reportes a su jefe inmediato con la periodicidad requerida.
9. Participar en la realización de los trabajos de su área, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de la Institución se requiera.
10. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

121

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 120

PUESTO:

**SUBDIRECTOR DE ÁREA**

FUNDAMENTO LEGAL

**LOPJF. Arts. 188 y 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM18**

NIVEL SALARIAL

**18**

RANGO

**A, B, C**

11. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
12. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

122

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 121

PUESTO:

SUBDIRECTOR DE ÁREA

III RESPONSABILIDAD:

Table with 4 columns: Responsibility Category, SI (Yes), NO (No), and another category with SI/NO. Rows include: Por manejo de Recursos Humanos, Por manejo de Recursos Materiales (Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Comunicaciones), Por manejo de Valores, Por manejo de Información Confidencial, Por condiciones de trabajo (Ambiente adecuado, Riesgo de trabajo), and Especificar.

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en carrera afin a las funciones a desempeñar, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de un año.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

El Subdirector de Área adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

123

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |   |                                |
|---|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Art. 215<br>RITEPJF. Arts. 21 fracción VII, 37, 39 y 46 | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |   | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 3      |
|   |                                    |   | <b>PÁGINA</b> 122              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM18-1</b>                     | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>18</b> | <b>RANGO</b><br><b>Único</b>  |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Efectuar y mantener el registro, control, resguardo y la conservación de los expedientes en proceso de sustanciación y resolución, así como los resueltos por la Sala Regional, durante los plazos legales establecidos.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Formular y convenir con el Secretario General de Sala Regional los criterios para la identificación de los asuntos, integración de los expedientes, custodia, consulta y depuración de éstos, en concordancia con los ordenamientos jurídicos de la materia.
2. Dirigir y supervisar la adecuada y oportuna integración de los documentos correspondientes a los expedientes resueltos o en proceso de sustanciación y resolución por parte de los Magistrados de Sala Regional.
3. Proporcionar al personal autorizado de la Sala Regional, de acuerdo a la normatividad, los expedientes para su consulta, sin que ello obstaculice su sustanciación o resolución.
4. Proporcionar a quienes tengan reconocida su calidad de partes, copias simples o certificadas, a su costa, de los expedientes que obran en poder del Archivo Judicial Regional.
5. Recibir, concentrar, custodiar y conservar los expedientes resueltos por la Sala Regional.
6. Auxiliar al Secretario General de Sala Regional en la elaboración de los manuales de procedimientos del archivo judicial, y cuidar su debida observancia y cumplimiento por parte del personal adscrito, así como por los usuarios del servicio.
7. Proponer al Secretario General de Sala Regional, las acciones de mejora y promover ante él, para su aprobación, la sistematización automatizada de los procesos de trabajo.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 2 DE 3         |
| PÁGINA | 123            |

PUESTO:  
**TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Art. 215  
RITEPJF. Arts. 21 fracción VII, 37, 39 y 46

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MM18-1**

NIVEL SALARIAL  
**18**

RANGO  
**Único**

8. Informar oportunamente al Secretario General de Sala Regional, sobre las irregularidades detectadas en los expedientes y documentos bajo su resguardo, derivados de los envíos, consultas o de la propia custodia entre otros, a efecto de subsanar éstas y en su caso, de resultar procedente, promover el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.
9. Promover, previa aprobación del Secretario General de Sala Regional, reuniones de trabajo con el titular del archivo jurisdiccional de la Sala Superior, a efecto de intercambiar experiencias técnicas y la unificación de criterios de operación en apego a las disposiciones aplicables.
10. Elaborar y presentar al Secretario General de Sala Regional en forma periódica y en caso extraordinario, los informes de actividades desarrolladas en el archivo judicial regional, los reportes cuantitativos de los servicios prestados y de las existencias documentales debidamente clasificadas.
11. Proponer al Secretario General de Sala Regional, la remisión de expedientes al Archivo General de la Nación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales.
12. Las demás funciones que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Sala Regional, su Presidente o el Secretario General de la Sala Regional.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

135

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA

Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 124

PUESTO: TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

126

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 125

PUESTO:  
TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Art. 215  
RITEPJF. Arts. 21 fracción VI, 36 y  
46

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MM18-2

NIVEL SALARIAL

18

RANGO

Único

I OBJETIVO DEL PUESTO:

Recibir, analizar y realizar la distribución en tiempo y forma de la documentación sustantiva de entrada y salida de la Sala Superior, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas.

FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:

1. Recibir la documentación de entrada y salida, verificando el tipo, naturaleza y término de ésta, así como efectuar los registros y controles que respaldan su recepción y entrega.
2. Colaborar con el Secretario General de Acuerdos en el diseño y formulación de las propuestas de manuales de procedimientos del área a su cargo.
3. Proporcionar a los Magistrados, secretarios adscritos a las ponencias y a los actuarios, la información que requieran para la debida sustanciación y resolución de los expedientes.
4. Informar al Secretario General de Acuerdos respecto a los resultados y grado de avance obtenido en las tareas y asuntos de su competencia.
5. Elaborar informes periódicos y estadísticos que en el ámbito de su competencia que le sean requeridos por la Superioridad.
6. Elaborar y someter a consideración del Secretario General de Acuerdos, aquellas propuestas de mejoras para el adecuado otorgamiento de los servicios, marco de su actuación.
7. Requisitar los registros de correspondencia, recabando firmas de recibido, e integrar las carpetas con el consecutivo de éstos.
8. Las demás funciones que le confieran las disposiciones legales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Sala Regional, su Presidente o el Secretario General de la Sala Regional.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

107

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 126

PUESTO:

TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

128

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 127

PUESTO:  
**TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS  
REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Art. 215  
RITEPJF. Arts. 21 fracción V, 32 y 46

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM18-3**

NIVEL SALARIAL

**18**

RANGO

**Único**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Practicar en tiempo y forma, las diligencias y notificaciones que deban realizarse con relación a los expedientes que le hayan sido turnados, apegándose a los ordenamientos legales establecidos en el ámbito Electoral.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir, analizar y distribuir entre los actuarios de su adscripción, los documentos necesarios para la realización de las notificaciones y diligencias instruidas por la Sala Regional.
2. Registrar, controlar y dar seguimiento a las notificaciones y diligencias efectuadas por los actuarios de conformidad con los Lineamientos y Procedimientos establecidos para tal fin.
3. Formular los programas de trabajo de la oficina y mantener permanentemente informado al Secretario General de Sala Regional sobre el avance y resultado de los mismos.
4. Apoyar al Secretario General de Sala Regional en la formulación y actualización de los manuales de procedimientos del ámbito de competencia de la oficina de actuarios.
5. Dirigir y orientar permanentemente el desarrollo de las funciones de los actuarios de su adscripción, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los ordenamientos legales para tal fin.
6. Elaborar los informes periódicos, que en el ámbito de su competencia le sean requeridos por el Secretario General de Sala Regional.
7. Diseñar y proponer para la autorización del Secretario General de Sala Regional la instrumentación y ejecución de estrategias y acciones que garanticen el adecuado funcionamiento de la Oficina de Actuarios.
8. Las demás funciones que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Sala Regional, su Presidente o el Secretario General de la Sala Regional.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 128

PUESTO: **TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:  |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar: De conformidad con la naturaleza de las funciones que desarrolle. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener por lo menos veintiocho años de edad al momento de la designación.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de tres años.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

130

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 129

PUESTO:

ACTUARIO REGIONAL

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188, 217 y 218  
RITEPJF. Arts. 21 fracción V, 33 y 46

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MM19

NIVEL SALARIAL

19

RANGO

Único

I OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar al titular del área de su adscripción, en las gestiones necesarias para hacer las notificaciones que se le encomienden, a fin de cumplir con las actuaciones judiciales que realiza el Órgano Jurisdiccional.

II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:

1. Recibir del titular de su área de adscripción, los documentos necesarios para realizar las notificaciones y las diligencias que deban practicarse fuera de la Sala Regional, formulando los registros respectivos.
2. Dar fe pública con respecto de las diligencias y notificaciones que practiquen en los expedientes que les hayan sido turnados.
3. Practicar las notificaciones en el tiempo y forma prescritos por los ordenamientos jurídicos aplicables.
4. Realizar las diligencias que deban practicarse fuera de la Sala Regional, firmando los registros respectivos.
5. Recabar la firma del titular del área al devolver los expedientes y las cédulas de notificación cumplimentadas.
6. Las demás funciones que le confieran las disposiciones legales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Sala Regional, su Presidente o el Secretario General de la Sala.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

131

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 130

PUESTO:

ACTUARIO REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Tener por lo menos el documento que lo acredite como pasante de la carrera de Derecho de una institución legalmente reconocida.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

132

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 131

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**MM19-1**

NIVEL SALARIAL  
**19**

RANGO  
**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Proporcionar el apoyo necesario, para la sustanciación de los expedientes jurisdiccionales, a los Magistrados de Sala Regional y Secretarios de Estudio y Cuenta Regional de la Ponencia de su adscripción.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar al Magistrado de Sala Regional y Secretario de Estudio y Cuenta Regional de la Ponencia a la que se encuentre adscrito, en las actividades que le asignen para la sustanciación de los expedientes jurisdiccionales.
2. Informar a su jefe inmediato sobre los resultados y avances logrados de las tareas que le hayan sido encomendadas.
3. Participar en la elaboración o revisión de proyectos, de resoluciones de los medios de impugnación o acuerdos, previo análisis de los expedientes y constancias respectivas, en los términos en que lo disponga el titular de su adscripción.
4. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

133

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 132

PUESTO:

SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Tener experiencia profesional mínima de un año.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

134

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|                                     |
|-------------------------------------|
| PUESTO:<br><b>AUXILIAR JURÍDICO</b> |
|-------------------------------------|

|   |
|---|
| FUNDAMENTO LEGAL<br><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> |
|---|

|                         |
|-------------------------|
| FECHA<br>Octubre / 2019 |
| HOJA 1 DE 2             |
| PÁGINA 133              |

|  |
|--|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MM20</b> |
|--|

|                             |
|-----------------------------|
| NIVEL SALARIAL<br><b>20</b> |
|-----------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| RANGO<br><b>A, B, C</b> |
|-------------------------|

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Colaborar con el Secretario y Subsecretario General de Acuerdos, la Dirección General de Jurisprudencia Seguimiento y Consulta, así como con los Secretarios Técnicos de Comisionado de la Comisión de Administración, según sea su área de adscripción, en el cumplimiento de las actividades jurisdiccionales que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno les atribuyen a dichos titulares y desarrollar las actividades y funciones que le encomienden.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Desarrollar los proyectos de carácter jurídico u otro, que se le asigne, de conformidad con los criterios y normatividad establecidos para tal efecto.
2. Realizar investigaciones documentales y de campo en materia jurídica electoral, con la aprobación de su superior, para el cumplimiento de los proyectos de trabajo, proponiendo alternativas y soluciones.
3. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de su área de adscripción.
4. Llevar el control y seguimiento de los avances en el desarrollo de los proyectos que tenga a su cargo.
5. Aplicar los lineamientos, políticas y procedimientos autorizados para el desarrollo de las diversas actividades del área de su adscripción.
6. Acordar con el superior jerárquico los asuntos que por su naturaleza jurídica no se encuentren considerados dentro de los programas de trabajo para su visto bueno, y en su caso, la aprobación de los mismos.
7. Las demás funciones inherentes al puesto, que le asigne el titular de su adscripción.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 134

PUESTO:

**AUXILIAR JURÍDICO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Del Comunicaciones                 | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Capacidad técnica jurídica.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |  |                                |
|---|------------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>   |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br>LOPJF. Arts. 188 y 218<br>RITEPJF. Art. 208 fracción XXVI | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 3      |
|   |                                    |  | <b>PÁGINA</b> 135              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM20-1</b> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>20</b> | <b>RANGO</b><br><b>A</b>   |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Desarrollar los proyectos, estudios y programas de trabajo relacionados con su área de adscripción, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, manejando con discreción la información confidencial a que tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Desarrollar los proyectos de su área de trabajo que le asignen, de conformidad con los criterios y normatividad establecidos para tal efecto.
2. Realizar investigaciones documentales y de campo, con la aprobación de su superior, para el cumplimiento de los proyectos de trabajo, proponiendo alternativas y soluciones.
3. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de su área de adscripción.
4. Llevar el control y seguimiento de los avances en el desarrollo de los proyectos que tenga a su cargo.
5. Aplicar los lineamientos, políticas y procedimientos administrativos autorizados para el desarrollo de las diversas actividades del departamento.
6. Acordar con el superior jerárquico los asuntos que por su naturaleza no se encuentren considerados dentro de los programas de trabajo para su visto bueno, y en su caso, la aprobación de los mismos.
7. Supervisar que las actividades desarrolladas, se realicen aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales disponibles mediante el diseño de controles y procedimientos necesarios para el mejor desempeño de las actividades del departamento a su cargo.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>PUESTO:</b><br><p align="center"><b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b></p>   | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><hr/> LOPJF. Arts. 188 y 218<br>RITEPJF. Art. 208 fracción XXVI | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019                 |
|   |  | <b>HOJA</b> 2 <b>DE</b> 3<br><b>PÁGINA</b> 136 |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><p align="center"><b>MM20-1</b></p> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><p align="center"><b>20</b></p>                                   | <b>RANGO</b><br><p align="center"><b>A</b></p> |

9. Promover entre el personal que integra la Unidad Administrativa a su cargo, un comportamiento íntegro, por lo que no deberán aceptar dinero, obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor o favores de cualquier tipo que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses, debiendo tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
10. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 137

PUESTO:

**JEFE DE DEPARTAMENTO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:  |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar: De conformidad con la naturaleza de las funciones que desarrolle. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título y Cédula profesional de Licenciatura afín a las funciones que deba desempeñar expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Preferentemente contar con experiencia en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

**El Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |                                    |  |                                |
|--|------------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|  |                                    |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|  |                                    |  | <b>PÁGINA</b> 138              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM20-2</b>              | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>20</b> | <b>RANGO</b><br><b>A, B, C</b>                           |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Desarrollar las actividades secretariales de la oficina de la Ponencia del Magistrado de su adscripción, de acuerdo a las indicaciones y lineamientos que él establezca.

**FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Llevar el control de la agenda de trabajo del Magistrado de su adscripción, informándole de manera oportuna acerca de los compromisos contraídos.
2. Sistematizar el control de correspondencia y archivo ordinario de la documentación recibida y enviada a la oficina del Magistrado de su adscripción.
3. Proporcionar el apoyo que se requiera en la realización de actividades administrativas que le solicite el Magistrado de su adscripción.
4. Realizar los trabajos secretariales propios de la oficina, de acuerdo a las prioridades señaladas por el Magistrado de su adscripción.
5. Atender a los visitantes y canalizarlos al área correspondiente, de acuerdo a las instrucciones del Magistrado de su adscripción.
6. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

110

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 139

PUESTO:

SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Carrera secretarial o bachillerato terminado o estudios superiores. "Modificado mediante Acuerdo 91/S4(30-IV-2013)"
- Experiencia profesional mínima de dos años en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Conocimientos en el manejo de aplicaciones de cómputo, excelente redacción y ortografía.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

141

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 3

PÁGINA 140

PUESTO:

**AUDITOR ADMINISTRATIVO**

FUNDAMENTO LEGAL

**RITEPJF. Art. 182,  
fracciones IV y V.**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM20-3**

NIVEL SALARIAL

**20**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Ejecutar las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría, así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública u otra instancia, con el propósito de verificar que las unidades administrativas se sujeten a la normativa aplicable.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Elaborar las propuestas de auditorías para el siguiente ejercicio, determinando las unidades administrativas y los rubros a auditar, relacionados con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros conforme a - criterios de selección establecidos en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y someterlos a consideración de la Dirección de Auditoría, para la integración en el Programa Anual de Control y Auditoría.
2. Elaborar las propuestas de estrategia, criterios o políticas, para la práctica de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y someterlos a validación de la Dirección de Auditoría.
3. Ejecutar las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con los lineamientos, técnicas y procedimientos de auditoría y presentarlas para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría.
4. Elaborar los papeles de trabajo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, así como integrar los expedientes incorporando la documentación que sustente los resultados obtenidos y presentarlos para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría.
5. Informar oportunamente a la Dirección de Auditoría sobre el desarrollo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros.
6. Formular las observaciones y recomendaciones de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente y competente y presentarlas para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

142

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 3

PÁGINA 141

PUESTO:

AUDITOR ADMINISTRATIVO

FUNDAMENTO LEGAL

RITEPJF. Art. 182,  
fracciones IV y V.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

MM20-3

NIVEL SALARIAL

20

RANGO

A

7. Elaborar las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran en las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, y someterlas a la consideración de la Dirección de Auditoría.
8. Elaborar los informes de auditoría relacionados con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, con las observaciones y recomendaciones definitivas en los términos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación autorizados por la Comisión de Administración.
9. Ejecutar las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y, en su caso, las determinadas por otros entes de fiscalización, así como elaborar el proyecto de informe de seguimiento y someterlo a consideración de la Dirección de Auditoría.
10. Desarrollar las actividades instruidas por la Dirección de Auditoría para la integración del informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas y proporcionar la documentación y papeles de trabajo que comprueben los hechos, actos u omisiones detectados en el ejercicio.
11. Realizar arqueos a los fondos fijos y revolventes autorizados a las áreas del Tribunal Electoral, mediante el análisis de las transacciones del efectivo de un área, durante un lapso determinado, con el objeto de verificar que la documentación comprobatoria en su poder y los recursos en efectivo que exhibe corresponden con el fondo asignado a la misma, que los comprobantes cumplen con las disposiciones fiscales vigentes y que las comprobaciones efectuadas por las áreas ante la Dirección General de Recursos Financieros atienden lo previsto en los Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes.
12. Participar como representante de la Contraloría Interna, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como en los actos relacionados a la inspección, recepción y finiquito de obras, práctica de inventarios de bienes muebles y de consumo; y en los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal Electoral.
13. Elaborar los informes de su área de adscripción que se requieran para entregar a la Jefatura de Unidad de Auditoría, Control y Evaluación.
14. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
15. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna, la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría y/o la persona titular de la Dirección de Auditoría.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

143

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 3 DE 3

PÁGINA 142

PUESTO:

AUDITOR ADMINISTRATIVO

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con un Título y Cédula Profesional de alguna o varias de las siguientes licenciaturas: Derecho, Contaduría Pública, Administración Pública, Ciencias Políticas, Economía o Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Contar con experiencia profesional mínima de tres años en Órganos Internos de Control, Contralorías Internas, Contralorías u Órganos Fiscalizadores, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, o de la Iniciativa Privada.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad, mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 143

PUESTO:

**AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**MM21**

NIVEL SALARIAL

**21**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar para el cumplimiento del ejercicio de sus atribuciones, al titular de mando medio del área de su adscripción, de acuerdo a las indicaciones y lineamientos que el mismo establezca.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar y en su caso, llevar el control de la agenda de trabajo del servidor público de mando medio, informándole de manera oportuna acerca de los compromisos contraídos.
2. Participar en la sistematización y en el control de correspondencia y archivo ordinario de la documentación recibida y enviada de la oficina del servidor público de mando medio.
3. Proporcionar el apoyo que se requiera, en la realización de actividades administrativas que le solicite el servidor público de mando medio.
4. Investigar y desarrollar los proyectos que le sean encomendados y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los programas de trabajo del área de su adscripción.
5. Apoyar en la coordinación de los trabajos secretariales de la oficina, de acuerdo a las prioridades señaladas por el servidor público de mando medio.
6. Atender a los visitantes y canalizarlos al área correspondiente, de acuerdo a las instrucciones del servidor público de mando medio.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

145

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 144

PUESTO:

AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Preferentemente contar con estudios relacionados en la materia afín a las funciones del área de su adscripción.
- Tener experiencia en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

**El Auxiliar de Mandos Medios adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.

**El Auxiliar de Mandos Medios adscrito a las Salas Regionales cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; contar con credencial para votar con fotografía; ser médico general titulado y cédula Profesional; contar con experiencia mínima de tres años; contar con áreas de experiencia en (consulta de primer contacto de adultos, medicina preventiva, promoción de salud y atención de urgencias); gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

116

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| PUESTO:<br><b>DISEÑADOR WEB</b>          | FUNDAMENTO LEGAL<br><b>LOPJF. Art. 188<br/>RITEPJF. Art. 184</b> | FECHA<br>Octubre / 2019 |
|  |  | HOJA 1 DE 2             |
|  |  | PÁGINA 145              |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>MM21-1</b> | NIVEL SALARIAL<br><b>21</b>                                      | RANGO<br><b>A, B, C</b> |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar para el cumplimiento del ejercicio de sus atribuciones, al Director de Tecnologías Educativas de su adscripción, de acuerdo a las indicaciones y lineamientos que el mismo establezca.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Apoyar y en su caso, llevar el control de la agenda de trabajo del Director de Tecnologías Educativas, informándole de manera oportuna acerca de los compromisos contraídos.
2. Participar en la sistematización y en el control de correspondencia y archivo ordinario de la documentación recibida y enviada de la oficina del Director de Tecnologías Educativas.
3. Proporcionar el apoyo que se requiera, en la realización de actividades administrativas que le solicite el Director de Tecnologías Educativas.
4. Investigar y desarrollar los proyectos que le sean encomendados y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los programas de trabajo del área de su adscripción.
5. Apoyar en la coordinación de los trabajos secretariales de la oficina, de acuerdo a las prioridades señaladas por el Director de Tecnologías Educativas.
6. Atender a los visitantes y canalizarlos al área correspondiente, de acuerdo a las instrucciones del Director de Tecnologías Educativas.
7. Las demás funciones inherentes al puesto, y las que le confiera el Director de Tecnologías Educativas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 146

PUESTO:

**DISEÑADOR WEB**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con Título en materia afín a las funciones del área de su adscripción.
- Tener experiencia en actividades relacionadas con el puesto.
- Tener conocimientos de desarrollo Web, ingeniería de Software y diseño de sistemas y bases de datos, administración de servidores, redes y programación.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |  |                                |
|---|------------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>AUXILIAR DE MANDO SUPERIOR</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|   |                                    |  | <b>PÁGINA</b> 147              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>MM21-2</b>     | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>21</b> | <b>RANGO</b><br><b>A, B, C</b>                           |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Trasladar en vehículo que le sea asignado los bienes, valores, documentos o personas, al destino que se le indique, cuidando la integridad física de los mismos

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Efectuar los traslados de los bienes, valores, documentos o personas en vehículo que le sea asignado para tal efecto
2. Verificar y gestionar que la documentación y permisos legales del vehículo asignado se encuentren vigentes, e informar, en caso contrario, al área competente, para que le sea asignado otro medio de transporte
3. Informar a su superior jerárquico, el resultado de las actividades realizadas, cuando le sea requerido o se presente algún inconveniente que le impida realizar la actividad asignada
4. Reportar a su superior jerárquico y al área competente, las fallas, descomposturas o cualquier problema que afecte el funcionamiento del equipo que le sea asignado
5. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 2 DE 2         |
| PÁGINA | 148            |

PUESTO:  
**AUXILIAR DE MANDO SUPERIOR**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |   | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:             |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Ambiente adecuado                       | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                       | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar: Accidente automovilístico. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Tener estudios de educación básica.
- Contar con experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Presentar el tipo de licencia de manejo que se requiera para el desempeño de las funciones.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|  |                                    |   |                                |
|--|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>PROFESIONAL OPERATIVO</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Arts.188 y 218</b> | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|  |                                    |   | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|  |                                    |   | <b>PÁGINA</b> 149              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>OP22</b>  | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>22</b> | <b>RANGO</b><br><b>A, B, C</b>                          |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Analizar las necesidades y problemas que se presenten en la materia de su especialidad, realizando los trabajos que en la materia de su especialidad le asignen, manteniendo discreción en aspectos confidenciales de los mismos.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Participar en la determinación de las necesidades y el trabajo específico de que requiere el área en donde presta sus servicios, considerando los datos que deben identificarse, la medida en que deben resumirse y la forma en que deben presentarse.
2. Realizar los estudios necesarios para detectar los requerimientos de información que se presenten en su área de adscripción y desarrollarlos bajo la dirección y supervisión de su jefe inmediato.
3. Diagnosticar la información ordinaria y confidencial que se requiere para el desarrollo de los programas de trabajo, y en su caso, proponer alternativas que la sistematicen y agilicen.
4. Analizar y diseñar nuevos sistemas y proponerlos a su jefe inmediato, determinando su factibilidad y costo.
5. Capturar la documentación e información requerida para apoyar los proyectos bajo su responsabilidad y proponer la programación de los mismos.
6. Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del sistema y hacer los ajustes necesarios.
7. Proporcionar apoyo en la materia de su especialidad al personal del área.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 150

PUESTO:

**PROFESIONAL OPERATIVO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Bachillerato terminado o Carrera Técnica, afín al área de su especialidad.
- Experiencia de un año en actividades similares.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Saber manejar computadora, terminales y similares.

**El Profesional Operativo adscrito a las Ponencias de Salas Regionales, deberá cubrir adicionalmente el siguiente requisito:**

- Acreditar el examen de ortografía y redacción, practicado por el personal que designe la Comisión de Administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 151

PUESTO:  
**SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
LOPJF. Arts. 192, 195 fracción  
IX y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**OP23**

NIVEL SALARIAL

**23**

RANGO

**A**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Desarrollar las actividades secretariales de la oficina de la Ponencia del Magistrado de Sala Regional de su adscripción, de acuerdo a las indicaciones y lineamientos que él establezca.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Llevar el control de la agenda de trabajo del Magistrado de Sala Regional de su adscripción, informándole de manera oportuna acerca de los compromisos contraídos.
2. Sistematizar el control de correspondencia y archivo ordinario de la documentación recibida y enviada a la oficina del Magistrado de Sala Regional de su adscripción.
3. Proporcionar el apoyo que se requiera en la realización de actividades administrativas que le solicite el Magistrado de Sala Regional de su adscripción.
4. Realizar los trabajos secretariales propios de la oficina, de acuerdo a las prioridades señaladas por el Magistrado de Sala Regional de su adscripción.
5. Atender a los visitantes y canalizarlos al área correspondiente, de acuerdo a las instrucciones del Magistrado de Sala Regional de su adscripción.
6. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

153

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 152

PUESTO:

SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Carrera secretarial o bachillerato terminado.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Tener experiencia de un año en actividades similares.
- Saber manejar máquina de escribir eléctrica, computadora y paquetería.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|   |                                    |  |                                |
|---|------------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>PUESTO:</b><br><b>SECRETARIA DE PONENCIA</b> |                                    | <b>FUNDAMENTO LEGAL</b><br><b>LOPJF. Arts. 188 y 218</b> | <b>FECHA</b><br>Octubre / 2019 |
|   |                                    |  | <b>HOJA</b> 1 <b>DE</b> 2      |
|   |                                    |  | <b>PÁGINA</b> 153              |
| <b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b><br><b>OP23-1</b> | <b>NIVEL SALARIAL</b><br><b>23</b> | <b>RANGO</b><br><b>A, B, C</b>                           |                                |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Proporcionar apoyo secretarial con absoluta discreción en el manejo de información confidencial, coadyuvando al logro de los objetivos de la Ponencia de adscripción.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Tomar dictado en apoyo a las funciones que realizan los Magistrados y demás personal jurídico de su Ponencia de su adscripción.
2. Transcribir en máquina de escribir o computadora cartas, oficios, acuerdos, actas, relatorías y otro tipo de documentos oficiales, con ortografía, fidelidad y limpieza.
3. Recibir, clasificar, glosar, distribuir y archivar correspondencias y otro tipo de documentos.
4. Elaborar controles y registros para el manejo de documentos de su área de trabajo.
5. Mantener y guardar discreción de aquellos asuntos o información confidencial a la que por su trabajo tenga acceso.
6. Participar en la realización de trabajos secretariales, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades de la Ponencia se requieran.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

155

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 154

PUESTO:

SECRETARIA DE PONENCIA

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Carrera secretarial o bachillerato terminado.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Tener experiencia de un año en actividades similares.
- Saber manejar máquina de escribir eléctrica, computadora y paquetería.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

156

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO:  
**SECRETARIA**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 155

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP24**

NIVEL SALARIAL  
**24**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Proporcionar apoyo secretarial con absoluta discreción en el manejo de información confidencial, coadyuvando al logro de los objetivos de su área de adscripción.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Tomar dictado y transcribir en máquina de escribir o computadora todo tipo de documentos, trabajos y asuntos que le sean encomendados, cuidando la presentación y contenido de los mismos.
2. Recibir, organizar y registrar la correspondencia de carácter general, turnándola a las áreas correspondientes, así como también llevar la documentación confidencial de su jefe inmediato.
3. Llevar el control de la agenda de su jefe inmediato, informándole de manera oportuna los compromisos contraídos.
4. Recibir y atender a los visitantes, canalizando a las personas que solicitan información a las áreas correspondientes.
5. Elaborar formatos y documentos que se requieran para agilizar el trabajo y llevar el control interno.
6. Prever las necesidades de material de oficina, solicitarlo y llevar control del mismo.
7. Manejar, controlar y resguardar el archivo ordinario, confidencial y particular de su jefe inmediato o de su área de adscripción.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

157

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 156

PUESTO:

SECRETARIA

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Carrera secretarial o bachillerato terminado.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Tener experiencia de un año en actividades similares.
- Saber manejar máquina de escribir eléctrica, computadora y paquetería.

La Secretaria adscrita a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 1 DE 2         |
| PÁGINA | 157            |

PUESTO:  
**TÉCNICO OPERATIVO**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP25**

NIVEL SALARIAL  
**25**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar con elementos técnicos de su profesión, en la realización de análisis, estudios, proyectos e informes u otras actividades que contribuyan a la toma de decisiones en su área de trabajo.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Colaborar en la realización de investigaciones, estudios, proyectos e informes recurriendo a fuentes de información adecuadas bajo la supervisión de su jefe inmediato.
2. Colaborar en la elaboración de programas de trabajo, reportes, presupuestos, etc.
3. Ejecutar sus actividades utilizando los conocimientos especializados y técnicos adquiridos de su profesión y que se requieran en su área de trabajo.
4. Participar a su jefe inmediato alternativas de solución y diagnóstico para la realización de proyectos de trabajo.
5. Presentar informes de sus actividades.
6. Mantener y guardar discreción de aquellos asuntos o información confidencial a la que por su trabajo tenga acceso.
7. Participar en la realización de trabajos en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades del área de adscripción se requiera.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL DEL  
DE LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
ETARIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 158

PUESTO:

**TÉCNICO OPERATIVO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |   | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                       | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:                 |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar: Según actividad a desarrollar. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con Secundaria terminada.
- Tener preferentemente experiencia mínima de seis meses en actividades similares.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Saber manejar equipo técnico del área.

**El Técnico Operativo adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

|                                       |  |                         |
|---------------------------------------|--|-------------------------|
| PUESTO:<br><b>AUXILIAR DE AUDITOR</b> | FUNDAMENTO LEGAL<br><b>RITEPJF. Art. 182,<br/>fracciones IV y V.</b> | FECHA<br>Octubre / 2019 |
|                                       |  | HOJA 1 DE 2             |
|                                       |  | PÁGINA 159              |

|  |                             |                         |
|--|-----------------------------|-------------------------|
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>OP25-1</b> | NIVEL SALARIAL<br><b>25</b> | RANGO<br><b>A, B, C</b> |
|--|-----------------------------|-------------------------|

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Auxiliar en la ejecución de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría, así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública u otra instancia, con el propósito de verificar que las unidades administrativas se sujeten a la normativa aplicable.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Colaborar en la realización de auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con los lineamientos, técnicas y procedimientos de auditoría bajo la supervisión de su jefe inmediato.
2. Apoyar en la elaboración de los papeles de trabajo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, así como en la integración de los expedientes correspondientes.
3. Auxiliar en la elaboración de observaciones y recomendaciones de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente y competente y validadas por su jefe inmediato.
4. Participar en la realización de las actas de inicio, reuniones de confronta de observaciones preliminares y cierre, derivadas de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y someterlas a la consideración de su jefe inmediato.
5. Apoyar en la elaboración de los informes de auditorías relacionados con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, con las observaciones y recomendaciones definitivas en los términos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación autorizados por la Comisión de Administración.
6. Auxiliar en la ejecución de las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y, en su caso, las determinadas por otros entes de fiscalización.
7. Apoyar en la integración del informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas.
8. Mantener y guardar discreción de aquellos asuntos o información confidencial a la que por su trabajo tenga acceso.
9. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna, la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría y/o la persona titular de la Dirección de Auditoría.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 160

PUESTO:

**AUXILIAR DE AUDITOR**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para votar con fotografía.
- Contar con Bachillerato terminado.
- Preferentemente contar con experiencia de seis meses en actividades relacionadas con el puesto.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad, mayor de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.
- Saber manejar equipo técnico del área.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

162

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

|  |  |   |                         |
|--|--|---|-------------------------|
| PUESTO:<br><b>OFICIAL DE PARTES REGIONAL</b> |  | FUNDAMENTO LEGAL<br><b>LOPJF. Art. 218<br/>RITEPJF. Art. 46</b> | FECHA<br>Octubre / 2019 |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN<br><b>OP25-2</b>     |  | NIVEL SALARIAL<br><b>25</b>                                     | HOJA 1 DE 2             |
|  |  |   | PÁGINA 161              |
|  |  |   | RANGO<br><b>Único</b>   |

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Recibir, registrar, capturar y controlar la documentación que presenten las autoridades federales electorales, los partidos políticos y sus representantes y la ciudadanía en general, a fin de que sean turnados en tiempo y forma a las instancias competentes de la Sala Regional para su determinación.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir y sellar la documentación que se entregue en la oficialía de partes, verificando el número de fojas que integran el documento y el número de anexos que se acompañan.
2. Apoyar en la integración del expediente con la documentación recibida.
3. Llevar los registros que considere indispensables para el control de las impugnaciones o documentación recibida.
4. Participar en la elaboración de informes y reportes estadísticos que le sean requeridos por su jefe inmediato.
5. Apoyar al titular del área para proporcionar la información requerida a los Magistrados de Sala Regional, Secretarios adscritos a las Ponencias y Actuarios para la debida sustanciación y resolución de los expedientes.
6. Las demás funciones inherentes al puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 162

PUESTO:

**OFICIAL DE PARTES REGIONAL**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Tener estudios de educación media superior (Bachillerato o equivalente).
- Preferentemente experiencia mínima de seis meses en actividades similares.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**TÉCNICO EN ALIMENTOS**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 163

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP26**

NIVEL SALARIAL  
**26**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Supervisar que con la higiene necesaria se preparen los alimentos y los menús establecidos en los comedores autorizados por la institución.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Vigilar la adecuada conservación de los percederos para la preparación de alimentos.
2. Supervisar la adecuada preparación de los alimentos en las cantidades y raciones programadas en los menús nutricionales.
3. Supervisar la higiene y funcionamiento de los utensilios y equipos de cocina.
4. Participar en el cumplimiento de programas nutricionales, cuando así se requiera.
5. Supervisar el buen funcionamiento de las cocinas y comedores, tanto como la preparación de los alimentos como a las horas de proporcionar el servicio.
6. Verificar que los insumos, se encuentren en cantidades suficientes para atender la afluencia de servidores públicos, reportando por escrito las insuficiencias.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL DEL  
DE LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
ETARIA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 164

PUESTO:

**TÉCNICO EN ALIMENTOS**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar:                           |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Tener la secundaria terminada o carrera técnica en la materia de las funciones del área de adscripción.
- Experiencia mínima de seis meses en actividades similares.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 1 DE 2

PÁGINA 165

PUESTO:

**TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL**

FUNDAMENTO LEGAL

LOPJF. Arts. 188 y 218

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

**OP27**

NIVEL SALARIAL

**27**

RANGO

**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Apoyar al titular del área de adscripción, en la aplicación de conocimientos especializados y habilidades relacionadas con la salud o la educación, ejecutando las labores que le competan.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Recibir y atender a los beneficiarios del servicio que lo soliciten.
2. Proporcionar primeros auxilios en casos de emergencia.
3. Preparar a los pacientes para exploración y tomar signos vitales.
4. Preparar y efectuar las curaciones, asepsias, aplicar inyecciones y sueros bajo prescripción y supervisión médica.
5. Llevar el registro y control de los materiales y medicamentos que están asignados al consultorio médico y solicitar oportunamente el suministro de los mismos.
6. Organizar, controlar y resguardar los expedientes de los pacientes, conforme a las instrucciones que reciba de su superior jerárquico.
7. Lavar y esterilizar el equipo médico quirúrgico, guardarlo y vigilar su buen estado.
8. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

167

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 166

PUESTO:

TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar: Propios del puesto.       |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con conocimientos especializados y habilidades relacionadas con la salud o la educación inicial o preescolar.
- Tener experiencia mínima de un año en actividades similares.
- Saber manejar equipo especializado como báscula, jeringa, baumanómetro, estetoscopio y similar.
- Conocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y de estimulación temprana.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**OFICIAL DE APOYO**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 167

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP28**

NIVEL SALARIAL  
**28**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Participar y apoyar en las actividades que le sean encomendadas en su adscripción, guardando discreción de aquellos asuntos o información confidencial a la que por su trabajo tenga acceso.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Efectuar los traslados del personal del Tribunal Electoral que se le designe, en vehículo que le sea asignado a los destinos que le sean solicitados, y de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. Trasladar los bienes, documentación u otros que se le asignen a los destinos predefinidos, realizando las actividades que se le indiquen.
3. Cuidar el buen estado, conservación y funcionamiento de sus herramientas de trabajo
4. Cuidar la documentación que le sea encomendada y realizar las gestiones necesarias ante el área competente para ello.
5. Reportar a su superior jerárquico y al área competente, las fallas, descomposturas o cualquier problema que afecte el funcionamiento del equipo que le sea asignado.
6. Cumplir las comisiones oficiales que le encomiende su jefe inmediato.
7. Las demás funciones inherentes al puesto.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 168

PUESTO:

**OFICIAL DE APOYO**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                           |   | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                           |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por manejo de Valores                                 | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:                           |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Ambiente adecuado                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar: Riesgos por accidentes automovilísticos. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener estudios de educación básica.
- Contar con experiencia de seis meses en actividades similares.
- Presentar el tipo de licencia de manejo que se requiera para el cargo.
- Saber manejar herramientas básicas para el desempeño de sus funciones.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

**El Oficial de apoyo adscrito a la Dirección General de Protección Institucional cubrirá adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Aprobar exámenes psicométricos y toxicológicos.
- Presentar constancia de no antecedentes penales.
- Presentar estudio socioeconómico.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**OFICIAL DE SERVICIOS**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Art. 218**

FECHA  
Octubre / 2019  
HOJA 1 DE 2  
PÁGINA 169

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP29**

NIVEL SALARIAL  
**29**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Ejecutar labores relacionadas con la albañilería, carpintería, adecuación, reparación, mantenimiento y limpieza de los bienes inmuebles y muebles, fotocopiado, mensajería entre otros, del Tribunal Electoral, según el área de trabajo donde se encuentre adscrito.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Realizar labores de mantenimiento a instalaciones, equipo, bienes inmuebles y muebles.
2. Entregar correspondencia y cualquier otro tipo de documentación oficial y/o confidencial en los lugares donde se le indique.
3. Apoyar en la recepción y archivo de correspondencia y cualquier otro tipo de documentación.
4. Fotocopiar documentos y compaginar juegos.
5. Engargolar documentos del área de trabajo que le soliciten.
6. Participar en la realización de trabajos en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades del área de adscripción se requieran.
7. Cumplir las indicaciones y realizar cualquier otra labor que le encomiende su superior.
8. Trasladar y/o estibar mobiliario, equipo, materiales y otros objetos que se le asignen.
9. Apoyar en el control de la documentación soporte, generada con motivo de las operaciones realizadas. (Solicitudes de servicios, solicitud de fotocopiado y engargolado).
10. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

171

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 170

PUESTO:

OFICIAL DE SERVICIOS

III RESPONSABILIDAD:

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mobiliario y Equipo                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                                     |

IV REQUISITOS DEL PUESTO:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Tener estudios de educación básica.
- Contar con experiencia de seis meses en actividades similares.
- Saber manejar herramientas básicas para el desempeño de sus funciones.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

PUESTO:  
**OFICIAL**

FUNDAMENTO LEGAL  
**LOPJF. Arts. 188 y 218**

|        |                |
|--------|----------------|
| FECHA  | Octubre / 2019 |
| HOJA   | 1 DE 2         |
| PÁGINA | 171            |

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN  
**OP29-1**

NIVEL SALARIAL  
**29**

RANGO  
**A, B, C**

**I OBJETIVO DEL PUESTO:**

Prevenir cualquier acto u hecho que afecte a las personas e instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como cumplir con todas y cada una de las consignas que le determine el titular del área de su adscripción.

**II FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO:**

1. Salvaguardar la vida, la integridad física de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral y de los bienes contenidos en éstas.
2. Brindar un ambiente de seguridad y generar confianza entre los servidores públicos del Tribuna Electoral.
3. Cumplir con las consignas indicadas, así como con todas las disposiciones relativas al personal, visitantes o proveedores, observando en todo momento las normas de trato personal, atención, cortesía, firmeza y discreción.
4. Registrar y atender en los accesos vehiculares y peatonales a visitantes, proveedores, y contratistas, así como efectuar su canalización al área correspondiente.
5. Registrar y controlar la entrada y salida de materiales, así como de los equipos de la Institución.
6. Prevenir en lo posible, la comisión de ilícitos o riesgos en contra de las personas y bienes que se encuentren en el área asignada.
7. Instrumentar las medidas necesarias en situaciones de emergencia conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos.
8. Fomentar el orden y disciplina, así como tratar con respeto a sus superiores, empleados y visitantes.
9. Brindar el apoyo que se le requiera en eventos públicos que organice la Institución.
10. Elaborar el parte de novedades diarias que se presenten en la ubicación en la que haya sido asignado, así como informar inmediatamente al superior jerárquico sobre cualquier novedad relevante.
11. Las demás funciones inherentes al puesto.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA  
Octubre / 2019

HOJA 2 DE 2

PÁGINA 172

PUESTO:

**OFICIAL**

**III RESPONSABILIDAD:**

|                                    | SI                                  | NO                                  |  | SI                                  | NO                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Por manejo de Recursos Humanos     | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por manejo de Valores                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Por manejo de Recursos Materiales: |                                     |                                     | Por manejo de Información Confidencial | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Mobiliario y Equipo                | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Por condiciones de trabajo:            |                                     |                                     |
| Equipo de Transporte               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Ambiente adecuado                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Equipo de Cómputo                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | Riesgo de trabajo                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Comunicaciones                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | Especificar: Los inherentes al puesto. |                                     |                                     |

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Contar con experiencia mínima de un año en actividades de seguridad.
- Contar con disponibilidad de horario.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves.

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

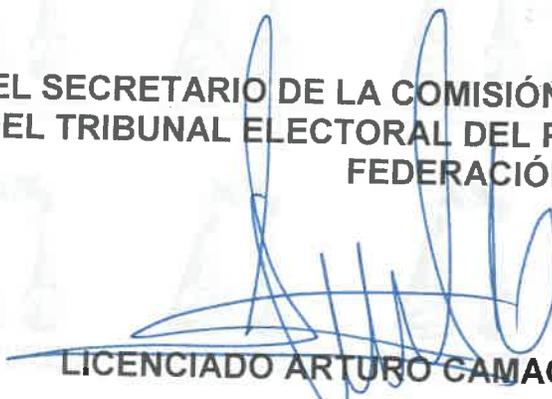
EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO CAMACHO CONTRERAS, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 170, FRACCIÓN VIII Y 208, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

-----C E R T I F I C A-----

Que el presente documento en 215 fojas, corresponde a la actualización DE LOS APARTADOS "A" y "B" DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, aprobada mediante los acuerdos 231/S10(23-X-2019) y 238/S10(23-X-2019), emitidos por la Comisión de Administración en la celebración de la Décima Sesión Ordinaria de 23 de octubre de 2019, que obra en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos. DOY FE-----

Ciudad de México, 31 de octubre de 2019. -----

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN

  
LICENCIADO ARTURO CAMACHO CONTRERAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA